



**UNIVERSIDAD LATINA**

CAMPUS CUERNAVACA

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CON CLAVE DE REGISTRO NO. 8344-25

**LA IMPORTANCIA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE  
COMO COADYUVANTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA EN EL ESTADO DE MORELOS**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

KATIA VARGAS SANTANA

ASESOR DE TESIS:

MTRO. DAVID VARGAS GONZÁLEZ

COMITÉ REVISOR:

MTRA. GABRIELA SALEM PÉREZ

MTRA. MARTHA LAURA RAMÍREZ JAIME

CUERNAVACA, MORELOS

ABRIL, 2025



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIA

A mi familia, por ser el motor que impulsa cada uno de mis logros. Gracias por su amor incondicional, por sus palabras de aliento en los momentos difíciles y por su confianza en mí, incluso cuando yo dudaba de mí mismo. Su apoyo ha sido la base sobre la que se construye este trabajo.

A mis amigos Ana y Dave, quienes siempre estuvieron ahí para recordarme la importancia de disfrutar el camino, brindándome su compañía, su humor y su empatía. Su presencia ha sido un recordatorio constante de que los desafíos se superan más fácilmente con una red de afectos sinceros y lo más importante nunca dudaron de mí.

A cada uno de ustedes, que ha formado parte de mi vida en este proceso, dedico con todo mi corazón este esfuerzo, como muestra de agradecimiento y amor.

Y sobre todo a mí, porque a pesar del tiempo no me rendí, por lo valiente que soy, por la paciencia y por el esfuerzo de poder lograr lo que me propongo.

## AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincera gratitud a todas las personas y la Universidad Latina, que hicieron posible la realización de esta tesina, representa un esfuerzo por aportar al desarrollo de un sistema judicial más equitativo y profesional desde el área de la psicología

En primer lugar, agradezco a mi asesor de tesis, al Mtro. David Vargas González, por su guía, paciencia y apoyo durante todo este proceso. Su experiencia y compromiso fueron fundamentales para darle forma y rigor a este trabajo.

A los profesionales de la psicología, jueces, fiscales, abogados y demás actores del sistema judicial que participaron en el cuestionario, mi agradecimiento por brindar su tiempo y sus perspectivas, contribuyendo a una visión más completa de los retos y necesidades de la psicología forense en nuestro contexto.

A mi familia y amigos, quienes me brindaron apoyo incondicional y palabras de aliento en los momentos de mayor desafío. Su confianza en mis capacidades me motivó a seguir adelante en cada etapa de esta investigación.

# ÍNDICE

## Contenido

DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
ÍNDICE .....	III
RESUMEN.....	V
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO 1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.1 Antecedentes de la investigación.....	3
1.2 Planteamiento del problema .....	6
1.3 Definición de variables.....	7
1.4 Objetivos de la investigación.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos particulares .....	7
1.5 Preguntas secundarias de investigación.....	8
1.6 Justificación .....	9
1.7 Alcances y limitaciones de estudio .....	10
CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO .....	11
2.1 La psicología forense .....	11
2.1.1 Antecedentes de la psicología forense .....	11
2.1.2 Definición de la psicología forense .....	12
2.1.3 Formación del psicólogo forense .....	16
2.1.4 Intervenciones de la psicología en los diferentes ámbitos legales.....	18
2.1.5 Funciones del psicólogo forense.....	20
2.1.6 Metodología científica del psicólogo forense en la administración de justicia....	22
2.2 La psicología y el derecho.....	24
2.2.1 La administración de justicia.....	26
2.2.2 El proceso de administración de justicia.....	27
2.2.3 Fundamentos legales de la psicología forense en la administración de justicia	28
CAPITULO 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	33

3.1 Tipo de investigación.....	33
3.2 Diseño de investigación .....	33
3.3. Alcance de investigación .....	34
3.4. Universo y muestra.....	34
3.5 Instrumento .....	35
CAPITULO IV RESULTADOS.....	33
CAPITULO V CONCLUSIÓN .....	50
5.1 Discusiones.....	50
5.2 Conclusión .....	52
5.3 Recomendaciones .....	55
Anexos .....	60
Referencias .....	70

## RESUMEN

La administración de justicia es un pilar esencial en las sociedades, pero enfrenta retos constantes, especialmente en la comprensión de factores psicológicos que influyen en los procesos legales. En este contexto, la psicología forense se posiciona como una disciplina clave que integra conocimientos psicológicos al ámbito judicial, aportando herramientas para evaluar el estado mental de los involucrados, analizar testimonios y diseñar políticas públicas para prevenir la violencia.

En el estado de Morelos, la psicología forense resulta indispensable frente a problemáticas como la violencia intrafamiliar, los delitos de género entre otros. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la falta de recursos y el limitado reconocimiento de su importancia dentro del sistema judicial. Este trabajo de tesis, busca evidenciar su relevancia en la toma de decisiones judiciales y la resolución de conflictos legales.

En este trabajo se explorarán los fundamentos teóricos de la psicología forense, su aplicación en el sistema judicial mexicano y su impacto en el Estado de Morelos. Asimismo, se identificarán desafíos y se propondrán estrategias para fortalecer su integración en el ámbito jurídico, con el objetivo de contribuir a un sistema de justicia más equitativo, humano y eficaz y que pueda servir como guía para profesionales del derecho, psicólogos y tomadores de decisiones.

**Palabras claves:** Psicología forense, administración de justicia

Estoy a favor de la verdad, la diga quien la diga. Estoy a favor de la justicia, a favor o en contra de quien sea. (Malcolm X)

# INTRODUCCIÓN

La administración de justicia representa uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática, pues garantiza el respeto y cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos. Sin embargo, el sistema de justicia enfrenta constantes desafíos, particularmente en la comprensión y análisis de factores psicológicos que pueden influir en los procesos legales y judiciales. Es en este contexto donde la psicología forense emerge como una disciplina esencial, cuyo objetivo principal es integrar los conocimientos y técnicas de la psicología al servicio del sistema judicial. En el estado de Morelos, como en otras regiones de México, su papel ha adquirido una importancia creciente, especialmente frente a la necesidad de abordar casos complejos relacionados con violencia, abuso, criminalidad y derechos humanos.

La psicología forense es una rama aplicada de la psicología que se centra en la evaluación, intervención y asesoramiento en contextos legales. A través de herramientas como entrevistas, evaluaciones psicológicas y análisis de conductas, los especialistas en esta área aportan información clave para la resolución de casos judiciales. Este campo resulta indispensable en procesos que involucran la valoración del estado mental de los acusados, la identificación de las capacidades y necesidades de las víctimas, y la evaluación de la fiabilidad de los testimonios. Además, la psicología forense no solo se limita a intervenir en casos individuales, sino que también contribuye al diseño de políticas públicas orientadas a prevenir la violencia y promover la justicia.

En Morelos, un estado que ha enfrentado desafíos significativos en términos de inseguridad y violencia, la incorporación de la psicología forense en la administración de justicia resulta crucial. Problemáticas como la violencia intrafamiliar, los delitos de género, la delincuencia organizada y el abuso infantil requieren un enfoque interdisciplinario que combine el conocimiento jurídico con el análisis psicológico.

Sin embargo, a pesar de los avances en la materia, persisten limitaciones en términos de infraestructura, recursos humanos especializados y reconocimiento de su relevancia dentro del sistema judicial. Esto plantea la necesidad de analizar, desde una perspectiva crítica, el estado actual de la psicología forense en Morelos y su impacto en la impartición de justicia.

Esta tesina tiene como objetivo explorar y evidenciar la relevancia de esta disciplina en la mejora de los procesos judiciales. A través de un análisis detallado, se busca destacar cómo la psicología forense contribuye a la toma de decisiones informadas, la protección de los derechos humanos y la resolución efectiva de conflictos legales. Asimismo, se abordarán los desafíos y oportunidades que enfrenta su implementación en el contexto jurídico de Morelos, proponiendo estrategias que permitan optimizar su integración en el Sistema Judicial.

El estudio se desarrollará bajo un enfoque interdisciplinario, combinando perspectivas teóricas y prácticas de la psicología y el derecho. En primer lugar, se realizará una revisión exhaustiva de los fundamentos teóricos y metodológicos de la psicología forense, así como de su evolución y aplicación en el Sistema Judicial Mexicano.

Posteriormente, se analizará el contexto específico del estado de Morelos, identificando los factores que influyen en la práctica de la psicología forense en la región. Finalmente, se propondrán recomendaciones concretas para fortalecer su papel como herramienta esencial en la administración de justicia.

Esta investigación busca no solo contribuir al conocimiento académico, sino también servir como una guía para profesionales del derecho, psicólogos y tomadores de decisiones interesados en mejorar la calidad y eficacia de la justicia en Morelos. Al destacar la importancia de la psicología forense, este trabajo aspira a promover una mayor comprensión y valoración de esta disciplina como un coadyuvante indispensable en la búsqueda de un sistema judicial más equitativo, humano y efectivo.

# CAPITULO 1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1 Antecedentes de la investigación

En la tesis Psicología forense: Intervención del psicólogo en el ámbito jurídico, (Perles, citado en Rivera, 2013), indica que una de las funciones en la Psicología Jurídica, es conseguir que los juristas sean más conscientes de los problemas básicos de la predicción y de la flexibilidad del comportamiento humano, dado que, mientras la Psicología busca teorías explicativas para mostrar el porqué de la conducta, el Derecho aplica principios normativos de las leyes, estén o no adecuadas a la conducta.

Retomando lo anterior, se deja claro que la relación entre la Psicología y el Derecho, está cargada de referencias alusivas a las dificultades que imposibilitan el trato entre estas disciplinas, provocando conflictos y limitaciones para el trabajo conjunto de las disciplinas, haciendo evidentes que estos puntos de vista no facilitan el desarrollo de la Psicología Jurídica, porque mayormente el conflicto entre estas disciplinas surge por el desconocimiento mutuo de ambas, de la visión reduccionista del Derecho hacia la Psicología, la ignorancia por parte del Derecho del método científico y la falta de interés por parte de la Psicología por conocer principios del Derecho; sin embargo, y a pesar de estos puntos, poco a poco se ha producido un aumento de la sensibilidad y una actitud de comprensión con respecto a los medios, características y propiedades de cada disciplina, permitiéndoles entender, que la tensión entre ambas no debe ser entendida como algo negativo, sino como un estímulo recíproco.

El artículo de Harbottle-Quirós, titulado Psicología forense y responsabilidad penal en Costa Rica del 2013, subraya la relevancia de la Psicología Forense en el sistema judicial, particularmente en la elaboración de dictámenes periciales. Estos informes, elaborados por psicólogos forenses, evalúan la capacidad mental de un

individuo en el momento de cometer un delito a través de un análisis retrospectivo. La importancia radica en garantizar que estos dictámenes sean rigurosos, siguiendo estándares internacionales y adaptándose a la realidad local.

El texto clarifica conceptos legales como imputabilidad, inimputabilidad e imputabilidad disminuida, y explora las causas que pueden eximir a una persona de responsabilidad penal, como trastornos mentales que afectan su capacidad de juicio o control de impulsos. Sin embargo, enfatiza que la decisión final sobre la responsabilidad penal recae en el juez o jueza, no en el perito.

El artículo destaca la necesidad de que los jueces y juezas, además de sus conocimientos legales, reciban una formación continua en Psicología Forense para interpretar correctamente los dictámenes periciales. Esto permitiría tomar decisiones más justas y basadas en evidencia científica. En resumen, el manuscrito resalta la importancia de la colaboración entre psicólogos forenses y jueces para garantizar un sistema judicial más equitativo y basado en la evidencia.

Cabello (1981) advierte sobre los desafíos que enfrentan los jueces al evaluar dictámenes periciales. Los jueces no deben simplemente aceptar o rechazar un dictamen sin una evaluación crítica. Deben analizarlo a la luz de las demás pruebas y justificar su decisión, ya sea siguiendo o rechazando la opinión del perito. La decisión final sobre la culpabilidad es responsabilidad exclusiva del juez, pero este debe basarse en una evaluación sólida y fundamentada, utilizando su criterio y los principios científicos.

Es fundamental que tanto jueces como peritos reciban una formación continua en sus respectivas áreas. La capacitación en Psicología Forense para los jueces y en Derecho Penal y Procesal para los peritos fomentará una mejor comunicación y comprensión mutua, lo que, a su vez, contribuirá a una administración de justicia más justa y eficiente.

En el artículo de Pérez y Rodríguez del año 2022, titulado El cauce epistémico de la Psicología Forense, nos menciona que la psicología forense, una herramienta esencial en la justicia contemporánea

La creciente importancia del Estado de Derecho ha llevado a una mayor demanda de profesionales de la psicología en el ámbito jurídico. La psicología forense, en particular, ha ganado relevancia gracias al desarrollo de herramientas científicas y a su capacidad para aportar objetividad a procesos judiciales complejos.

El papel del psicólogo forense es crucial en la evaluación de la capacidad mental de los involucrados en un proceso legal, así como en la determinación de las consecuencias psicológicas de eventos traumáticos. Sus informes, basados en métodos científicos rigurosos, son fundamentales para garantizar la justicia y los derechos humanos.

Sin embargo, la psicología forense enfrenta desafíos importantes. Uno de ellos es la necesidad de desarrollar métodos específicos para el ámbito jurídico, ya que muchos de los instrumentos utilizados provienen de la psicología clínica. Además, la evaluación de personas que no participan voluntariamente en el proceso plantea retos metodológicos particulares.

La psicología forense sigue un camino científico riguroso para comprender y explicar las conductas humanas involucradas en procesos legales. Este enfoque busca garantizar la validez y fiabilidad de las evaluaciones, beneficiando tanto a víctimas, imputados, testigos y jueces.

Al evaluar el estado mental de las personas implicadas en un hecho delictivo o en cualquier otro conflicto legal, la Psicología Forense aporta elementos clave para esclarecer la situación y aplicar la justicia de manera más equitativa. Su objetivo va más allá de una simple evaluación; busca comprender las motivaciones y las circunstancias que rodean una conducta, ya sea delictiva o victimaria.

Para lograr esto, la psicología forense se basa en teorías sólidas, metodologías rigurosas y ética profesional. Al someter sus hallazgos a un escrutinio crítico y al debate científico, contribuye a fortalecer la objetividad de sus conclusiones.

La importancia de la psicología forense radica en su capacidad para ofrecer pruebas científicas sólidas que puedan ser utilizadas en los tribunales. Los estándares internacionales, como el criterio de Daubert, exigen un alto nivel de rigor en las evaluaciones psicológicas para que sean consideradas válidas.

En resumen, el camino epistemológico de la psicología forense es esencial para garantizar la justicia y los derechos humanos. Al seguir este camino, los psicólogos forenses contribuyen a una mejor comprensión de la conducta humana y a la toma de decisiones más justas y equitativas en el ámbito legal.

## 1.2 Planteamiento del problema

En el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se llevan a cabo Juicios concernientes a diferentes causas relativas a las Controversias Familiares que son Guarda, Custodia y Alimentos Definitivos, en donde se debe velar por el interés Superior de los menores, ya que en muchos de los juicios se requiere evaluaciones psicológicas, son requeridas por los titulares de los Juzgados en materia familiar a las partes en este tipo de procesos, así como a los menores, dando como resultado un peritaje en materia de psicología, el cual cumple la función de coadyuvar al Juez para que tome una decisión sobre el caso, así como brinde las herramientas emocionales y afectivas necesarias a los infantes y usuarios, para que puedan reestructurar sus lazos familiares en una forma sana y armónica, es por ello que surge la siguiente pregunta de investigación.

¿Cuál es la importancia de la psicología forense como auxiliar en la Administración de Justicia en el estado de Morelos?

### 1.3 Definición de variables

#### **PSICOLOGÍA FORENSE.**

Es aquella parte de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico y/o en sus órganos dependientes, caracterizándose por poseer técnicas propias que la convierten en una ciencia auxiliar en ese campo. (Osvaldo H. Varela 1993).

#### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

Administración de Justicia: Conjunto de los órganos mediante los cuales el Poder Judicial cumple su función aplacadora del derecho. // Aplicación del derecho por la vía del proceso.

### 1.4 Objetivos de la investigación

#### Objetivo general

Conocer el impacto y la contribución de la psicología forense en la mejora de los procesos judiciales y la toma de decisiones en el sistema de justicia del Estado de Morelos.

#### Objetivos particulares

- Identificar las principales áreas en las que la psicología forense interviene en los procesos judiciales del Estado de Morelos.
- Analizar la frecuencia y tipología de los casos en los que se solicita su participación.
- Analizar la percepción de los operadores jurídicos (jueces, fiscales, abogados) sobre la importancia y utilidad de la psicología forense en sus labores cotidianas,
- Conocer las principales dificultades que enfrentan en la aplicación de sus conocimientos.

- Proponer recomendaciones para fortalecer la implementación y el uso de la psicología forense en el sistema de justicia del Estado de Morelos,

### 1.5 Preguntas secundarias de investigación

- ¿Cuáles son las áreas del derecho en las que la psicología forense tiene mayor participación en el Estado de Morelos (penal, familiar, civil, etc.)?
- ¿Con qué frecuencia se solicita la intervención de un psicólogo forense en los procesos judiciales del Estado?
- ¿Qué tipo de casos son los más comunes en los que se requiere un peritaje psicológico? (violencia familiar, custodia de menores, delitos sexuales, etc.)
- ¿Existe una normativa clara que regule la práctica de la psicología forense en el Estado de Morelos?
- ¿Qué metodología utilizan los psicólogos forenses en el Estado de Morelos para realizar sus peritajes?
- ¿Los jueces y fiscales consideran que los peritajes psicológicos les permiten tomar decisiones fundamentadas?
- ¿Cuál es la percepción de los jueces, fiscales y abogados sobre la importancia de la psicología forense en la resolución de casos?
- ¿Qué tipo de capacitación consideran necesaria para mejorar los conocimientos psicológicos en el ámbito jurídico?
- ¿Qué medidas se podrían implementar para fortalecer la colaboración entre psicólogos forenses y operadores jurídicos?
- ¿Cómo se puede mejorar la capacitación de los psicólogos forenses en el Estado de Morelos?

## 1.6 Justificación

El presente documento es de gran relevancia, ya que se pretende que se conozca la importancia de la psicología forense como auxiliar en la administración de justicia, en la sociedad y sobre todo en el ámbito jurídico, ya que en los últimos años el psicólogo forense ha coadyuvado en la impartición de justicia, esto con el fin de que las y los Jueces puedan resolver a su más entera legalidad respecto al comportamiento de los sujetos implicados.

Sin embargo, aún y cuando dicho profesional es competente para desempeñar sus actividades dentro del ámbito legal, el espacio que se le brinda es muy reducido, principalmente en México, es escasa la oportunidad que se le brinda, esto debido al desconocimiento parcial o total de la materia. De acuerdo con Macedo (2014), esto se debe en parte importante a los estereotipos y etiquetas que se han dado desde la Psicología al Derecho y viceversa para verse como competencia con postura irreconciliables, antes que como disciplinas complementarias para entender mejor las causas y manifestaciones criminales y cómo éstas se relacionan con el mundo jurídico.

Por lo que, se pretende que los profesionales en derecho tengan más acercamiento a la información oportuna, veraz y científica que desempeña dicho profesional como auxiliar en la administración de justicia.

Ahora bien, otro punto que se ha considerado de gran relevancia, es que en México es necesario establecer el perfil del psicólogo forense como coadyuvante en la administración de justicia, siendo este psicólogo especialista, esto debido a que las características del profesional son muy generales y considero que su preparación va más allá.

## 1.7 Alcances y limitaciones de estudio

El Alcance de esta investigación es de tipo explicativa, ya que se pretende ir más allá de una descripción y del establecimiento de relaciones entre los conceptos o del fenómeno de como la psicología forense es una coadyuva a la Administración de Justicia en el estado de Morelos.

## CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO

### 2.1 La psicología forense

#### 2.1.1 Antecedentes de la psicología forense

La psicología forense, como disciplina que aplica los principios psicológicos al sistema legal, tiene una historia rica y fascinante. Sus raíces se remontan a siglos atrás, aunque su formalización como disciplina independiente es relativamente reciente.

Los orígenes y los primeros Estudios de la psicología forense datan desde el Siglos XVII y XVIII: Los primeros indicios de la psicología forense se encuentran en tratados de psiquiatría legal y criminología. Se buscaba entender la mente de los criminales y establecer relaciones entre trastornos mentales y conductas delictivas.

A partir del siglo XIX, Cesare Lombroso, considerado uno de los padres de la criminología moderna, propuso teorías sobre la relación entre características físicas y predisposición al crimen. Aunque muchas de sus ideas fueron desacreditadas, su trabajo sentó las bases para futuras investigaciones en el campo.

Posteriormente en a principios del siglo XX: William Moulton Marston, conocido por crear el personaje de la Mujer Maravilla, realizó importantes contribuciones a la psicología forense, especialmente en el área de la detección de la mentira a través del polígrafo.

Consolidación como Disciplina Mediados del siglo XX, es entonces que la psicología forense comenzó a fortalecer como una disciplina académica y profesional. Se establecieron programas de formación y se realizaron investigaciones más rigurosas sobre temas como el testimonio de niños, la evaluación de la competencia para ser juzgado y la peligrosidad de los delincuentes.

Posteriormente en la Segunda mitad del siglo XX, la psicología forense experimentó un crecimiento exponencial, impulsado en parte por la creciente complejidad de los sistemas legales y la necesidad de evaluaciones psicológicas más precisas. (Arch, M. & Jarne, A.,2009)

Es por ello que en la actualidad la psicología forense tiene una amplia diversidad de aplicaciones como lo son:

- Evaluación de la competencia para ser juzgado
- Evaluación de la peligrosidad
- Evaluación de la credibilidad de los testigos
- Custodia de menores
- Violencia de género
- Daños psicológicos

Enfoque científico: Es por ello que la psicología forense moderna se basa en métodos científicos rigurosos y en la evidencia empírica por lo cual podemos mencionar que tiene un enfoque científico y por lo tanto los psicólogos forenses deben cumplir con estrictos códigos de ética y deontología, garantizando la confidencialidad y la protección de los derechos de los evaluados.

### 2.1.2 Definición de la psicología forense

La psicología forense es una rama de la psicología que aplica los principios de la psicología al asesoramiento a jueces o tribunales durante un proceso judicial. Es una disciplina que se mueve entre el derecho y la psicología tanto en sus fundamentos, investigaciones y teorías como en su aplicación, tratamiento y evaluación.

También llamada psicología aplicada a los tribunales, ha tomado su nombre del latín forensis, que significa “fórum”, indicando el lugar donde los juicios eran conducidos en la antigua Roma (Goldstein, citado en Aristizabal, 2012).

El término “forense” deriva del latín “forensis”, referido al fórum de las ciudades romanas, la plaza donde se trataban los negocios públicos y donde el pretor celebraba los juicios. Por tanto, la palabra está referida al “foro” o lugar donde se administra justicia. “Sitio en que los tribunales oyen y determinan las causa”, (diccionario de la Real Academia Española).

El término forense engloba todas aquellas actividades que el psicólogo puede realizar en el “foro”, en intervenciones específicamente solicitadas. Su función principal es la de ofrecer funciones de soporte a las administraciones de justicia.

El principal requerimiento que se realiza al psicólogo forense es la elaboración de peritajes psicológicos, y como señala Muñoz (1980), “el derecho es algo multidimensional y omnipresente”. El caso más insospechado puede presentar algún problema de prueba susceptible de ser tratado con métodos psicológicos.

Fulero y Wrightsman (2008), define a la psicología forense como cualquier aplicación de la investigación, métodos, teorías y practicas psicológicas a una tarea que enfrenta el sistema legal, determinando también que esta rama psicológica tiene amplios alcances prácticos como la evaluación sobre la custodia infantil, así como el trabajo con el personal que aplica la ley, entre otros.

Vicente Garrido (citado en García, 2016), hace mención que la psicología forense es la aplicación del ejercicio psicológico, en este caso se trata de la aplicación de la psicología jurídica y se ocupa de evaluar áreas, principalmente en acusados, como son la capacidad intelectual, la personalidad, la psicopatología, el riesgo de reincidir en nuevos delitos, la sinceridad o manipulación en su participación en el diagnóstico.

Losel (1992), define la psicología forense como “la aplicación de las teorías psicológicas, métodos y hallazgos a la administración de justicia”.

La psicología forense para De Castro y Ponce (2009, en Aristizabal y Amar, 2011), es considerada la rama de la psicología jurídica que auxilia a los órganos de justicia en la toma de decisiones, responde a las peticiones del juzgado y su objeto de estudio es la inimputabilidad, la capacidad psíquica y la reincidencia, como también la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva, como el estado de inferioridad psíquica, el miedo insuperable o la coacción ajena.

Como señalan Hess y Weiner (citado en Aristizabal, 2012), la colaboración entre psicología y derecho se ha incrementado prodigiosamente, lo cual es corroborado con el aumento de publicación de diarios, manuales y talleres de educación sobre psicología forense.

Con el interés público en el crimen, los psicólogos clínicos han aumentado sus estudios para incluir preguntas sobre el comportamiento criminal.

Tal como lo afirma Finol (2006), la misión del psicólogo forense es la de ilustrar, asesorar y aportar conocimientos al Juez o Tribunal; por lo tanto, se convierte en auxiliar o colaborador de la administración de Justicia. En consecuencia, el psicólogo forense realiza un informe psicológico, es decir, una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados, necesario para una adecuada administración de justicia.

Gudjonsson y Haward (1998), concretan la Psicología Forense como “una rama de la Psicología aplicada que engloba la búsqueda, el análisis y la presentación de evidencia con fines judiciales”, mostrándose partidarios de un planteamiento restrictivo que evite la flexibilidad apreciada.

Por último, la psicología forense ha sido el área de la psicología jurídica que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos años, tanto en su aplicación pública, como en la privada (Vázquez, 2008). Su gran reto, desde un punto de vista técnico, se asienta en dos áreas: a) la creación de instrumentos y métodos de evaluación, apropiados al contexto de la exploración forense, es decir, que sean capaces de hacer frente a la actitud defensiva y tergiversadora de los individuos que estén sujetos a peritaje. Que permitan también, hacer inferencias de carácter psicológico, enmarcadas en el contexto legal, b) el consolidar criterios técnicos, que tengan sustento en la evidencia empírica, y que coadyuven en las decisiones periciales.

Finol (2006) clasifica los conocimientos de la siguiente manera:

<b>Conocimientos genéricos de la psicología forense.</b>	<b>Conocimientos específicos de la psicología forense.</b>
<p><u>Evaluación:</u> tendrá que conocer a cuestión legal exacta sobre la que tomará su decisión, diseñando una metodología específica valorativa para cada caso. Dominar el sustrato de las cuestiones legales planteadas.</p>	<p><u>Bases biológicas de la conducta:</u> necesita de la integración de los conocimientos procedentes de los estudios sobre las bases biológicas, del ajuste personal del entorno los desórdenes mentales, la reacción al trauma y los comportamientos antisociales. Además de la comprensión de las influencias genéticas, la farmacología constituye un elemento esencial en la planificación de los procesos evaluativos y de intervención en cuestiones forenses.</p>
<p><u>Intervención:</u> deberá dominar la estructura de la salud mental y de la legislación sobre la enfermedad mental y conocer de forma experiencial las distintas modalidades terapéuticas (hospitalización, tratamiento</p>	<p><u>Bases cognitivo-afectivas de la conducta:</u> requiere además conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, percepción, cognición pensamiento y motivación humana, así como las</p>

penitenciario, entre otros. Y técnicas utilizadas en el tratamiento de desórdenes de la personalidad, abuso de sustancias, agresión sexual, entre otros.	capacidades personales y su función con la cuestión legal planteada.
<u>Asesoramiento:</u> deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario y sistema forense.	<u>Bases sociales de la conducta:</u> referidos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social de socialización
<u>Supervisión:</u> el psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense y los métodos de enseñanza de los mismos.	<u>Bases individuales de la conducta:</u> referido a las bases comportamentales, psicopatología, enfermedad, afectación psicológica, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.
<u>Investigación:</u> debe poseer conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico.	<u>Otros:</u> se debe destacar un entrenamiento especializado en regresiones estadísticas métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasiexperimentales, entre otros.

### 2.1.3 Formación del psicólogo forense

La psicología forense es una rama especializada de la psicología que requiere una formación sólida tanto en psicología como en derecho. Un psicólogo forense debe poseer conocimientos teóricos y prácticos en ambas disciplinas para poder desempeñar sus funciones de manera efectiva de acuerdo con Finol (2006):.

#### Formación Básica

- **Licenciatura en Psicología:** Es el primer paso fundamental. Esta formación proporciona los conocimientos básicos sobre el desarrollo humano, la personalidad, los procesos cognitivos, las emociones y los trastornos mentales.

- **Posgrado en Psicología Forense:** Un posgrado en psicología forense es esencial para adquirir las competencias específicas necesarias para trabajar en el ámbito legal. Estos programas suelen incluir cursos sobre:
  - **Evaluación psicológica:** Técnicas y herramientas para evaluar la competencia para ser juzgado, la peligrosidad, la credibilidad de testigos, etc.
  - **Legislación:** Conocimiento profundo de las leyes y procedimientos legales relevantes.
  - **Deontología:** Códigos de ética y normas profesionales aplicables a la psicología forense.
  - **Metodología de la investigación:** Diseño y realización de investigaciones en el ámbito forense.
  - **Testimonio experto:** Preparación para testificar en juicios y defender los resultados de las evaluaciones.

#### Habilidades y Competencias

Además de la formación académica, un psicólogo forense debe desarrollar una serie de habilidades y competencias las cuales se enuncian a continuación:

- **Pensamiento crítico:** Capacidad para analizar la información de manera objetiva y llegar a conclusiones basadas en la evidencia.
- **Comunicación efectiva:** Habilidad para comunicarse de manera clara y concisa, tanto por escrito como de forma oral, especialmente al elaborar informes periciales y testificar en juicios.
- **Objetividad:** Mantener una postura neutral y evitar influencias externas al realizar evaluaciones.
- **Ética profesional:** Cumplir con los códigos de ética de la psicología y respetar los derechos de los evaluados.
- **Interdisciplinariedad:** Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales del sistema legal, como jueces, abogados y fiscales.

## Áreas de Especialización

Los psicólogos forenses pueden especializarse en diferentes áreas, como:

- **Evaluación de la competencia para ser juzgado:** Evaluar si un acusado comprende los cargos en su contra y puede participar en su propia defensa.
- **Evaluación de la peligrosidad:** Evaluar el riesgo de que un individuo cometa actos violentos en el futuro.
- **Evaluación de la credibilidad de los testigos:** Evaluar la capacidad de los testigos para percibir, recordar y comunicar hechos relevantes.
- **Custodia de menores:** Evaluar el interés superior del niño en casos de divorcio o separación parental.
- **Violencia de género:** Evaluar el riesgo de reincidencia en agresores y brindar asesoramiento a víctimas.

### 2.1.4 Intervenciones de la psicología en los diferentes ámbitos legales.

La psicología forense, es un puente entre la psicología y el sistema legal, desempeña un papel crucial en la comprensión de la conducta humana en contextos legales. Su intervención abarca una amplia gama de áreas, desde la evaluación de la competencia para ser juzgado hasta la evaluación de la credibilidad de los testigos. A continuación, te detallo algunas de las formas más comunes en las que la psicología forense interviene en el ámbito legal de acuerdo con Finol (2006):

Derecho Penal. El trabajo psicológico se coloca sobre los sujetos imputados, actúa ante delitos contra la salud pública, delitos de homicidios, violencia doméstica, agresiones sexuales, contra menores o contra la figura femenina, abordando la salud mental del agresor, realiza la valoración acerca de la imputabilidad. Es importante resaltar que enfoca su trabajo en la o las víctimas, realizando la

evaluación de esta, enfocándose en las secuelas cognitivas, emocionales y psicológicas y determina la estructura de personalidad, así como también lleva a cabo la valoración técnica el relato.

Derecho Civil. Principalmente procesos de tutela e incapacitación de adultos, internamientos psiquiátricos involuntarios, protección de menores, valoración de daño y secuelas psicológicas. La guía que propone el Colegio Oficial de Psicología de Cataluña en sus siglas "COPC" (2014), establece dentro del derecho civil, el psicólogo forense realiza informes sobre esterilización, reasignación de sexo, así como aquellos informes que implican capacidades civiles, como la capacidad de conducción de vehículos y uso de armas, capacidad para el automanejo de mediación, capacidad de consentimiento para someterse a estudios clínicos, la capacidad de otorgar consentimiento en el matrimonio. Lleva a cabo la valoración de daños y secuelas psicopatológicas, emocionales o secuelas cerebrales (cognitivas, neuropsicológicas, etc.), la valoración del daño moral, así como la autopsia psicológica.

Derecho Familiar. Par determinar la capacidad de los cónyuges al obtener la custodia de los menores. Pudiendo fijar el régimen de visitas y seguimiento, también puede establecer el efecto o efectos psicológicos de un divorcio, a tal caso Lin Ching (2005), menciona que se toman en cuenta los recursos positivos o negativos familiares, para con esto evitar o disminuir riesgos en los menores, como sería la presencia de abuso de alcohol y/o drogas por parte de los padres (Colegio Oficial de Psicología de Catalunya (COPC), 2014), así también realiza la evaluación de situaciones de riesgo para los menores, reconociendo al maltrato de género, familia, abuso físico, sexual, psicológico y abandono del menor, recomendaciones sobre planes de comunicación y contacto, adopciones y filiación. Procesos de nulidad. Privación de patria potestad.

Derecho Laboral. Valoración de daños y secuelas psíquicas a accidentes o situaciones de trabajo, también sobre la incapacidad laboral por psicopatología y/o

daño cerebral, ya sea transitoria o permanente, además hace la evaluación en cuanto al estrés laboral, así como de maltrato o acoso dentro de la organización (mobbing).

Derecho Administrativo. En este aspecto el psicólogo realiza informes sobre minusvalías, visualiza la ley de dependencia y en procesos de recurso antes decisiones de la administración en este tema, también efectúa los informes y recomendaciones de selección, valoración y cuantificación de personal, de ascensos en las administraciones públicas y evaluaciones e informes en demandas a la administración pública.

### 2.1.5 Funciones del psicólogo forense

La psicología forense juega un papel fundamental en la administración de justicia, proporcionando una perspectiva científica sobre la conducta humana y ayudando a tomar decisiones más justas y equitativas, por lo cual las funciones que desempeña son las siguientes de acuerdo con Finol (2006):

#### Evaluación Psicológica

- **Competencia para ser juzgado:** Se evalúa si un individuo tiene la capacidad mental necesaria para comprender los cargos en su contra y participar de manera significativa en su propia defensa legal.
- **Salud mental y responsabilidad penal:** Se evalúa si un individuo era capaz de distinguir entre el bien y el mal al momento de cometer un delito, y si su capacidad mental estaba alterada.
- **Peligrosidad:** Se evalúa el riesgo de que un individuo cometa actos violentos en el futuro.
- **Credibilidad de los testigos:** Se evalúa la capacidad de los testigos para percibir, recordar y comunicar hechos relevantes, especialmente en casos de abuso sexual o maltrato infantil.

- **Daño psicológico:** Se evalúa el impacto psicológico de un evento traumático, como un crimen o un accidente, para determinar la indemnización correspondiente.

#### Asesoramiento a Jueces y Abogados

- **Testimonio experto:** Los psicólogos forenses pueden brindar testimonio experto en juicios, explicando conceptos psicológicos complejos y ofreciendo opiniones basadas en su conocimiento especializado.
- **Selección de jurados:** En algunos sistemas legales, los psicólogos forenses pueden ayudar a seleccionar jurados que sean más propensos a ser imparciales y a comprender la evidencia presentada.
- **Elaboración de informes periciales:** Los psicólogos forenses elaboran informes detallados que resumen los resultados de sus evaluaciones y ofrecen recomendaciones basadas en sus hallazgos.

#### Intervención en Procesos Especiales

- **Custodia de menores:** Se evalúa el interés superior del niño en casos de divorcio o separación parental.
- **Adopción:** Se evalúa la idoneidad de los futuros padres adoptivos.
- **Violencia de género:** Se evalúa el riesgo de reincidencia en agresores y se brinda asesoramiento a víctimas.
- **Delitos sexuales:** Se evalúa el perfil psicológico de los delincuentes sexuales y se diseñan programas de tratamiento.

#### Prevención y Rehabilitación

- **Programas de tratamiento para delincuentes:** Los psicólogos forenses pueden diseñar y evaluar programas de tratamiento para delincuentes, con el objetivo de reducir la reincidencia.
- **Prevención de la violencia:** Se desarrollan programas de prevención de la violencia en escuelas y comunidades.

## Otros Ámbitos de Intervención

- **Psicología penitenciaria:** Se evalúa a los internos para determinar sus necesidades y diseñar programas de rehabilitación.
- **Psicología laboral:** Se evalúa a los empleados en casos de acoso laboral o discriminación.
- **Psicología del consumidor:** Se estudia la conducta del consumidor en casos de publicidad engañosa o productos peligrosos.

### 2.1.6 Metodología científica del psicólogo forense en la administración de justicia

La psicología forense, al ser una disciplina que se basa en la evidencia científica, emplea una metodología rigurosa para coadyuvar en la impartición de justicia. Esta metodología se fundamenta en los principios de la psicología científica y se adapta a las particularidades del contexto legal.

#### 1. Fases de la Intervención del Psicólogo Forense

- **Recepción del caso:** El psicólogo forense recibe una solicitud de evaluación, ya sea por parte de un juez, un abogado u otra entidad del sistema legal. En esta fase se define el objetivo de la evaluación y se recolecta la información inicial sobre el caso.
- **Diseño de la evaluación:** Se seleccionan las herramientas e instrumentos de evaluación más adecuados para responder a las preguntas específicas del caso. Estas herramientas pueden incluir:
  - **Entrevistas:** Estructuradas, semiestructuradas o abiertas, para obtener información detallada sobre la historia personal, los síntomas y las experiencias del evaluado.
  - **Cuestionarios:** Autoinformes y heteroinformes para evaluar aspectos como la personalidad, los síntomas psicopatológicos y las habilidades sociales.

- **Pruebas psicométricas:** Pruebas estandarizadas para evaluar habilidades cognitivas, emocionales y de personalidad.
  - **Observación:** Observación directa del comportamiento del evaluado en diferentes situaciones.
  - **Análisis de documentos:** Revisión de historias clínicas, informes policiales, testimonios y otros documentos relevantes.
2. **Recolección de datos:** Se lleva a cabo la evaluación propiamente dicha, aplicando las herramientas seleccionadas y registrando los datos obtenidos.
  3. **Análisis de datos:** Los datos recolectados se analizan de manera cualitativa y cuantitativa, utilizando técnicas estadísticas y de interpretación clínica.
  4. **Elaboración del informe pericial:** Se redacta un informe detallado que resume los resultados de la evaluación, las conclusiones y las recomendaciones. Este informe debe ser claro, conciso y comprensible para los operadores jurídicos.
  5. **Testimonio experto:** En algunos casos, el psicólogo forense puede ser llamado a testificar en un juicio, explicando los resultados de su evaluación y respondiendo a preguntas de las partes involucradas.

Principios de la Metodología Científica en Psicología (Forense Arch, M. & Jarne, A.,2009)

- **Objetividad:** El psicólogo forense debe mantener una postura neutral y evitar influencias externas al realizar la evaluación.
- **Fiabilidad:** Las herramientas y procedimientos utilizados deben ser confiables y producir resultados consistentes.
- **Validez:** Las herramientas y procedimientos deben medir lo que se pretende medir.
- **Ética:** El psicólogo forense debe cumplir con los códigos de ética de la psicología y respetar los derechos de los evaluados.

- **Evidencia empírica:** Las conclusiones del psicólogo forense deben estar basadas en evidencia científica y no en especulaciones o creencias personales.

Por lo anterior la psicología forense emplea una metodología científica rigurosa para proporcionar información relevante y objetiva al sistema judicial. Esta metodología se basa en la aplicación de técnicas y herramientas psicológicas, así como en el conocimiento de los principios legales y éticos.

## 2.2 La psicología y el derecho

La psicología pretende comprender los por qué, los para qué, los modos y peculiaridades del comportamiento humano, también considera patrones sociales, culturales, económicos y medioambientales inherentes al individuo y la toma de base para determinar las características de la conducta, presentándola de diversas maneras: adecuada-inadecuada, funcional-disfuncional, típica-atípica, prosocial-asocial-antisocial. Por su parte, el derecho pretende regular y prescribir determinados modos de comportamiento, acerca de cómo debe plasmarse el contrato social en que se sustenta la vida en sociedad.

La psicología y el derecho encuentran coincidencia en el hecho de que ambas disciplinas son ciencias humanas y sociales y en que comparten el objeto de intervención: la conducta de las personas, “son ciencias llamadas a entenderse como ciencias humanas del comportamiento y sociales”, Munné (citado en Arch, M. & Jarne, A. 2009)

La Psicología en el derecho, como señala Friedman (1986), parte del marco legal y se justifica tomando como base que el derecho está formado por componentes psicológicos y por ello, existe la necesidad de averiguar cuales se encuentran contenidos en las normas jurídicas, entendiendo como normas las

reglas establecidas para producir efectos jurídicos (las leyes, las sentencias, las resoluciones administrativas, laudos arbitrales, contratos) (Muñoz Sabaté, 1975).

Las necesidades sociales actuales en materia legal, han dado paso al surgimiento de una relación indispensable entre el derecho y la psicología, originando espacios en donde la psicología realiza su labor en distintas posiciones, como son el trabajo con el personal que se encarga de aplicar las leyes o con las personas implicadas en la comisión de conductas antijurídicas.

Por otro lado, la psicología judicial realiza el estudio sobre la conducta relacionada con la justicia, lo que significa que está presente en el proceso de enjuiciamiento (Chargoy, 2002). Este mismo autor junto con otros; García López, Lacalle y Pérez Marques (2011) y Morales Quintero y García López (2010); (citados en Rodríguez. 2018), hacen referencia de la psicología jurídica, como aquella que realiza el estudio, la investigación y el análisis de la conducta humana en relación con el derecho, plantea así la cuestión que dicho estudio puede ser realizado hacia cualquier persona relacionada e involucrada con la ley, las que están encargadas de la procuración de justicia, de la impartición de justicia, de los procesos o procedimientos de la ley, así como las más afectadas como son las víctimas, el ofensor, mediante los conocimientos de la psicología evolutiva, clínica, social, criminológica, psicométrica y de las neurociencias y su interacción con la psicopatología.

El psicólogo jurídico español, Miguel Clemente (1998). “El estudio del comportamiento de las personas y de los grupos, en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evaluación de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos”.

El Autor Muñoz Sabaté (1976), definió tres grandes ámbitos de relación entre la psicología y el derecho. La psicología como ciencia auxiliar del Derecho, que

colabora en el esclarecimiento de los hechos. Psicología penitenciaria, tiene como misión el estudio de la personalidad de la población penitenciaria, siendo e objetivo colaborar en la clasificación o eventual tratamiento. Psicología policial y de las fuerzas Armadas, está abocada principalmente a la selección y formación de personal policial y militar. Victimología, es la relación con la atención a las víctimas en los aspectos de evaluación, tratamiento, seguimiento, estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo y campañas de divulgación a la población general.

Así mismo, Garzón (citado en Rico, 1997), define la Psicología Judicial como “ciencia que trata de describir y explicar los supuestos psicológicos del poder judicial, los procesos cognitivos (representaciones, creencias, actitudes) de la justicia y los procesos y fenómenos psicológicos de los actores judiciales, que cristalizan el marco ideológico de los sistemas judiciales”.

### 2.2.1 La administración de justicia

La Constitución emplea el término de Administración de Justicia, tanto como sinónimo de impartición de Justicia como a la facultad de administración y gobierno interno del propio Poder Judicial. En el primer caso, no hay duda de que se trata de un derecho fundamental conferido a todas las personas, debiendo existir tribunales expeditos para impartirla de acuerdo con la ley, siendo sus resoluciones prontas, completas e integrales. En cuanto al segundo caso el término de Administración de Justicia se va a referir, en un sentido más estricto o restringido, a todas aquellas cuestiones relativas al estatuto de los jueces, es decir a la administración de la carrera judicial, vigilancia, disciplina y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la judicatura.

Para procurar Justicia, tomando como referente principal al derecho vigente, se debe tener un conocimiento profundo de las condiciones humanas, saber cuál es el papel de cada hombre en la sociedad y su forma específica de actuar, puesto que cada ser humano como ente individual, es un ser integrante de un todo social,

que debe subordinar sus deseos subjetivos a la unidad orgánica y a la armonía del conjunto.

Como resultado de lo anterior, se encuentra que corresponde al Estado aplicar la Justicia a través del derecho, creado por la propia sociedad para autorregular su comportamiento, tanto individual como colectivo, para ello delega funciones en ciertos sujetos integrantes del propio núcleo social, que son los que aparecen como los encargados de procurar la Justicia.

Fray Juan de Torquemada destaca como necesaria la práctica de la virtud social para tener una vida ordenada mediante la justicia, sin la cual no puede haber republicas, reinos, ciudades ni comunidades que puedan conservarse en paz, ni en concordia.

### 2.2.2 El proceso de administración de justicia

La administración de justicia es el proceso mediante el cual el Estado garantiza el cumplimiento de las leyes y la resolución de conflictos entre individuos o entre individuos y el Estado, a través de órganos judiciales y otras instituciones. Su propósito es asegurar que los derechos de las personas sean protegidos y que se mantenga el orden social. (Gómez-Colomer, 2017).

#### Elementos de la Administración de Justicia

1. **Órganos Judiciales:** Comprende tribunales y juzgados que interpretan y aplican la ley en casos específicos.
2. **Principios de Justicia:** Estos incluyen la imparcialidad, la legalidad, la independencia judicial, la publicidad del juicio, y el derecho a la defensa.
3. **Procesos Judiciales:** Los procedimientos legales que se siguen desde la presentación de una demanda o denuncia hasta la resolución del caso.

4. **Ejecución de Sentencias:** Asegurar que las decisiones judiciales se cumplan, lo cual puede involucrar a otros órganos del Estado, como la policía o el sistema penitenciario. (Garro, 2015).

#### Cómo se Lleva a Cabo

1. **Presentación del Caso:** Inicia cuando una persona o entidad presenta una demanda o denuncia ante el tribunal competente.
2. **Evaluación Inicial:** El tribunal evalúa la demanda y determina si es procedente. Si es aceptada, se abre un caso formal.
3. **Juicio:** Ambas partes presentan sus argumentos y pruebas. Durante este proceso, el juez o tribunal analiza los hechos y la legislación aplicable.
4. **Sentencia:** El tribunal emite una decisión basada en el análisis del caso. La sentencia puede ser apelada si alguna de las partes no está de acuerdo.
5. **Ejecución:** La sentencia se hace efectiva. En casos penales, esto puede significar el cumplimiento de una condena; en casos civiles, el cumplimiento de una obligación (como el pago de una deuda). (Garro, 2015).

### 2.2.3 Fundamentos legales de la psicología forense en la administración de justicia

De acuerdo con el Reglamento Interior de Organización y Funcionamiento del Departamento de Orientación Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5136 de fecha 2013/10/30, establece los siguientes artículos, respecto de los requisitos establecidos al profesionista en psicología:

- Artículo 14.- Los Psicólogos, Licenciados en Derecho, Trabajadores Sociales y Profesionales similares, adscritos al Departamento de

Orientación Familiar, serán nombrados por el Consejo y deberían reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
  - II. Contar el día de su designación, por lo menos con veinticinco años de edad;
  - III. Tener Título de Licenciado en Psicología y/o Derecho y/o Trabajo Social y/o Profesión Similar, y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución facultada para ello y con experiencia práctica no menor de tres años;
  - IV. Haber residido en el Estado de Morelos durante los últimos tres años, previos al día de su designación;
  - V. Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado por la Federación, el Estado, los Municipios o por cualquier otra autoridad competente; y
  - VI. No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.
- 
- Artículo 15.- Los Psicólogos tendrán las siguientes obligaciones:
    - I. Informar al director, si al momento de su designación cuenta con algún vínculo con los evaluados o si existe un impedimento para llevar a cabo la atención psicológica requerida por la Autoridad Judicial;
    - II. Realizar y brindar la atención psicológica requerida por la Autoridad Judicial de manera profesional y objetiva;
    - III. Practicar y remitir dentro del plazo de cinco días hábiles, los dictámenes de las evaluaciones psicológicas que sean solicitadas por la Autoridad Judicial o por el director del Departamento, respecto de los Usuarios;
    - IV. Comunicar al director cualquier circunstancia que se suscite en relación a las prácticas de la evaluación psicológica, y que ameriten el conocimiento de la autoridad solicitante;

- V. Auxiliar en la supervisión de las Convivencias Familiares, implementando las técnicas o dinámicas que de acuerdo a su experiencia puedan determinar lo más conveniente para el sano desarrollo emocional del Menor;
- VI. Supervisar que las Convivencias Familiares, así como la Entrega o Regreso del Menor a la cual fuere asignado, se lleve a cabo conforme a la orden de la Autoridad Judicial;
- VII. Elaborar un informe de las actividades desarrolladas de cada sesión durante el desahogo de la Convivencia Familiar;
- VIII. Cerciorarse que, al finalizar el encuentro familiar, los menores sean debidamente entregados a la persona que ejerce la guarda y custodia o a la persona previamente autorizada;
- IX. Atender a los menores en todas sus necesidades durante el tiempo que permanezcan en el Departamento; y
- X. Cumplir con las disposiciones que el director considere pertinentes.

Así mismo de acuerdo de la comisión nombrada por el pleno del tribunal superior de justicia del Estado de Morelos, se hacen mención de los lineamientos de los peritos auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del Estado de Morelos.

PRIMERO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del Decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5579, y “Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del Decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados”,

ésta Comisión es la encargada de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Que la palabra Perito, acorde al diccionario de etimología viene del latín peritus, vocablo formado por el mismo sufijo -tus, de los participios de perfecto, que indican que se ha recibido una acción, sobre una raíz indoeuropea identificada como -per (intentar, arriesgar, probar) presente en latín en el verbo experiri. Es decir, perito es el que conoce por experiencia y práctica, es un especialista experimentado. Según sus orígenes, se dice que la pericia deviene desde la época primitiva y los antiguos griegos; sin embargo, se cuenta con poca evidencia que nos permite su estudio; actualmente, sólo se tiene el referente de Arquímedes de Siracusa y por la lectura de diversos textos clásicos antiguos, se deduce que algunos sabios y filósofos clásicos que contaban con alguna pericia, sin duda alguna, auxiliaban a la autoridad con su conocimiento para clarificar dudas y poder tomar la mejor decisión al momento de resolver un conflicto entre personas o ciudadanos. Para el tratadista Florián, el peritaje tiene su publicación con el texto romano, donde aparece “la peritación” y en el Derecho Romano Clásico, era común la especialidad del “Perito Agrimensor” para disputa entre propietarios sobre superficies de terrenos y lindes, y las “Peritos Comadronas” que informaban sobre resultados de embarazo.

Actualmente, los peritos en el ámbito jurisdiccional, son aquellos profesionales que cuentan con conocimientos especializados y reconocidos de acuerdo a sus estudios superiores, y que son los encargados de suministrar información o bien una opinión fundada a los órganos jurisdiccionales, con respecto a los puntos litigiosos que son sometidos a su dictamen. Y de forma orientadora la Tesis jurisprudencial VI.1o.C.56 C sostenida por el Tribunal Colegiado en materia Civil del Sexto Circuito, visible en la página 1112 del Tomo XVII, Febrero de 2003, publicada en el Seminario Judicial de la Federación, Novena Época; nos indica que, los peritos son personas distintas de las partes del juicio, especialmente calificadas

por sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos, mediante la cual suministran al Juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos cuya percepción o entendimiento escapa a las aptitudes del común de la gente.

Por tal motivo, la esencia de este Acuerdo General, radica en los principios de legalidad, honestidad e imparcialidad, a través de los cuales se busca fortalecer y garantizar el debido proceso, en el que los órganos impartidores de justicia como a la misma ciudadanía, al momento de elegir a algún intérprete y/o perito tengan la certeza de que cuenta con la experticia, la objetividad y el cobro justo. Para ello, desde su selección para integrar el Padrón de Peritos del Poder Judicial del Estado de Morelos, se exigirá a los intérpretes y peritos estar capacitados y actualizados en la pericia que desarrollen a fin de poder ofrecer calidad y amplio profesionalismo en su servicio. Así mismo, con el objeto de ser imparciales, a través de un sistema digital se designarán a los intérpretes y peritos de manera aleatoria, sin que el órgano impartidor de justicia pueda asignar a alguien en específico y así evitar vicio alguno o especulación con relación a su elección y actuar profesional.

## CAPITULO 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1 Tipo de investigación

La presente investigación, de tipo cualitativo, tiene como objetivo comprender la experiencia de los jueces de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Este enfoque resulta idóneo para explorar en profundidad la experiencia subjetiva de los actores involucrados en el sistema de justicia morelense al interactuar con la psicología forense. Al centrarnos en las percepciones, significados y vivencias de jueces, abogados, peritos y otros profesionales, buscamos comprender cómo la psicología forense se experimenta en la práctica cotidiana de la administración de justicia. La fenomenología nos permite adentrarnos en la complejidad de las relaciones interpersonales y las dinámicas institucionales que influyen en la aplicación de la psicología forense en el Estado de Morelos.

### 3.2 Diseño de investigación

El presente estudio se enmarca en una investigación fenomenológica, la cual busca comprender la experiencia vivida de los actores involucrados en el sistema de justicia morelense, específicamente en relación a la psicología forense. A través de esta metodología, se pretende adentrar en la significación que los jueces, abogados, peritos y otros profesionales le atribuyen a la intervención del psicólogo forense en los procesos judiciales. Al adoptar una perspectiva fenomenológica, se busca ir más allá de las estadísticas y los datos cuantitativos, para explorar las percepciones subjetivas y las vivencias concretas que dan forma a la práctica de la psicología forense en el contexto Morelense.

### 3.3. Alcance de investigación

El presente estudio tiene un alcance descriptivo, centrado en explorar y comprender la realidad de la psicología forense en el contexto del sistema de justicia del Estado de Morelos. A través de este enfoque, se busca describir y caracterizar la forma en que la psicología forense se integra en los procesos judiciales, identificar los actores involucrados y los roles que desempeñan, así como los desafíos y oportunidades que enfrentan. El alcance descriptivo permitirá obtener una visión detallada y contextualizada de la situación actual, lo que sentará las bases para futuras investigaciones más profundas y para la generación de propuestas de mejora.

### 3.4. Universo y muestra

El tribunal Superior de Justicia comienza a ser constituido el año de 1930 en el que el gobierno de la República hizo que el gobernador provisional don Ambrosio Puentes, convocara a elecciones el 4 de marzo del mismo año. En estas elecciones resulta electo el señor don Vicente Estrada Cajigal; quedando, al mismo tiempo, integrado un Congreso del Estado.

Siendo el 17 de mayo de 1930 la proclamación del Decreto número 3, donde queda establecido el Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Tribunales vigentes en esa época.

Es por ello que el universo de estudio de esta investigación es el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, una institución conformada por aproximadamente 76 individuos que desempeñan diversos roles dentro del Poder Judicial.

Para llevar a cabo este análisis, se seleccionó una muestra de 17 participantes adscritos a los Juzgados del Primer Distrito Judicial, con sede en Cuernavaca, Morelos. Esta muestra heterogénea incluye a jueces, peritos en psicología y abogados, lo cual permite obtener una visión integral de las perspectivas y experiencias de los distintos actores que conforman el Sistema Judicial Morelense, para así conocer el impacto y la contribución de la psicología forense en la mejora de los procesos judiciales y la toma de decisiones en el sistema de justicia del Estado de Morelos

### 3.5 Instrumento

El cuestionario titulado "Percepción de los profesionales acerca del papel de la psicología forense en la administración de justicia en el estado de Morelos" (ver anexo 1) fue diseñado como un instrumento de investigación para recopilar opiniones y percepciones de profesionales relacionados con el sistema judicial en torno a la importancia y desafíos de la psicología forense. A continuación, se detalla el proceso seguido para su elaboración y aplicación:

Diseño del cuestionario

**Objetivo del instrumento:**

- Recopilar información sobre la percepción, uso y retos de la psicología forense en la administración de justicia en Morelos.
- Identificar áreas de mejora y las necesidades de integración en el sistema judicial.

**Estructura del cuestionario:**

- **Datos demográficos y profesionales:** Preguntas relacionadas con la edad, género, profesión, experiencia laboral y nivel de estudios, para caracterizar a los participantes.

- **Percepción sobre la psicología forense:** Preguntas destinadas a evaluar la relevancia, frecuencia de uso, confianza en las evaluaciones realizadas por psicólogos forenses y su impacto en los procesos judiciales.
- **Desafíos y propuestas de mejora:** Se incluyeron preguntas sobre las principales barreras para la integración de la psicología forense y posibles acciones para optimizar su implementación.
- **Formato de las preguntas:**
  - Se emplearon preguntas cerradas con opciones de respuesta predefinidas, como escalas de frecuencia o niveles de acuerdo, para facilitar el análisis cuantitativo.
  - Algunas preguntas abiertas se incluyeron para que los participantes detallaran respuestas en caso de seleccionar opciones como "Otro".

#### **Validación del instrumento:**

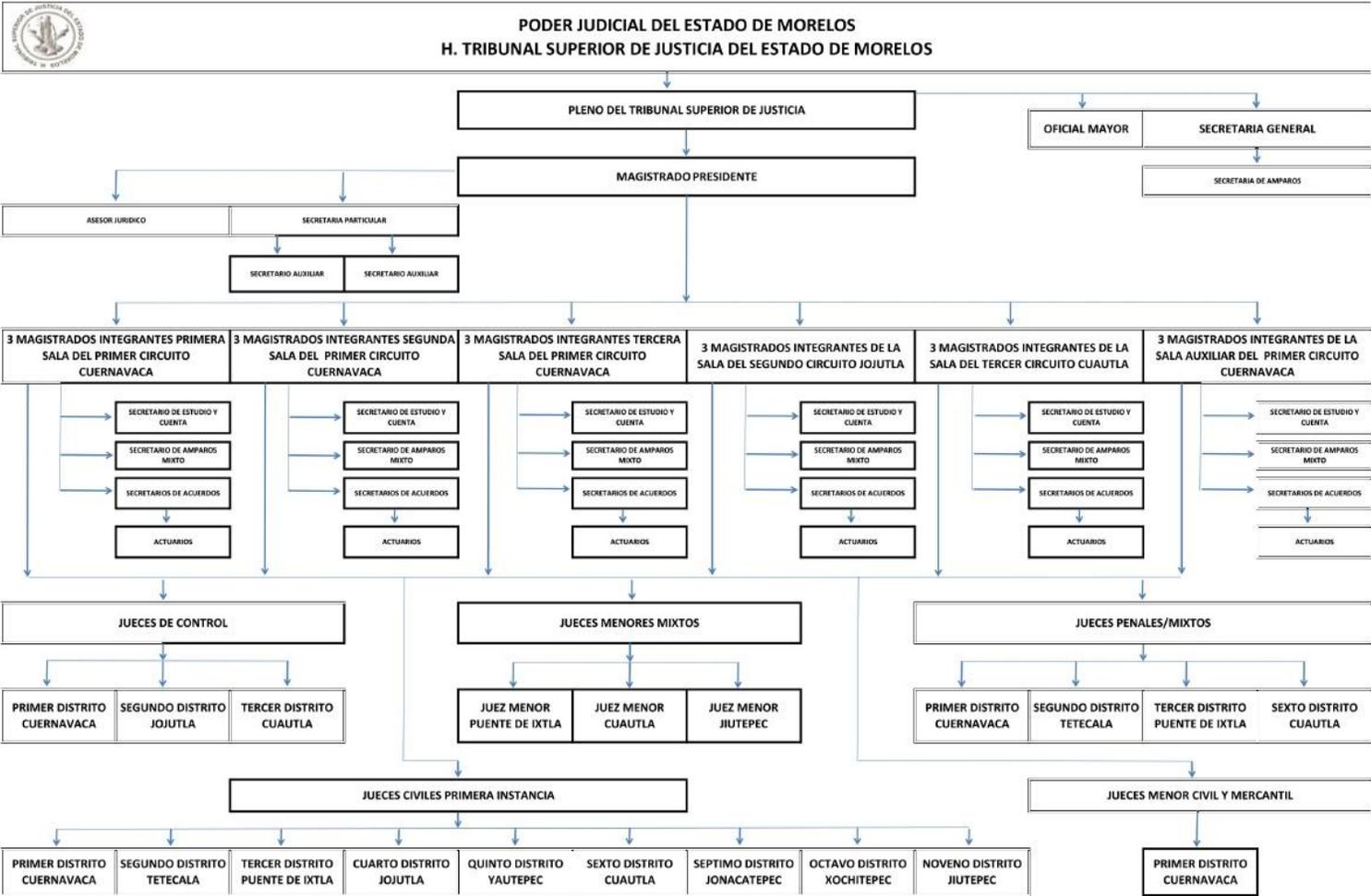
Antes de su aplicación, el cuestionario fue revisado por expertos en psicología y justicia para garantizar su pertinencia y claridad.

#### **Aplicación del cuestionario**

Se aplicó a la población objetivo que consistió en profesionales del sistema judicial en el estado de Morelos, incluyendo psicólogos, jueces, abogados y fiscales, quienes tienen experiencia en casos relacionados con la psicología forense.

El método de recolección de datos que se utilizó fue un formulario en línea, a través de Google Forms, asegurando la confidencialidad de las respuestas. Se incluyó una indicación clara de que todas las preguntas eran obligatorias para evitar información incompleta y se distribuyó por medio de un enlace del cuestionario, el cual fue compartido con los profesionales e instituciones judiciales dentro del estado.

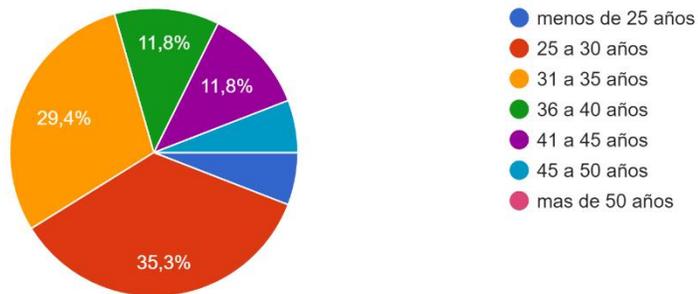
# Organigrama del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos



## CAPITULO IV RESULTADOS

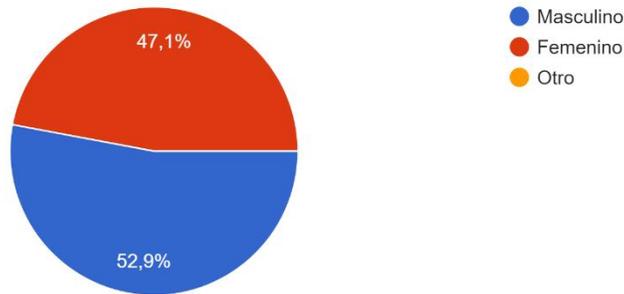
A continuación, se presentarán los resultados obtenidos de la aplicación a 17 participantes de la muestra.

Edad  
17 respuestas



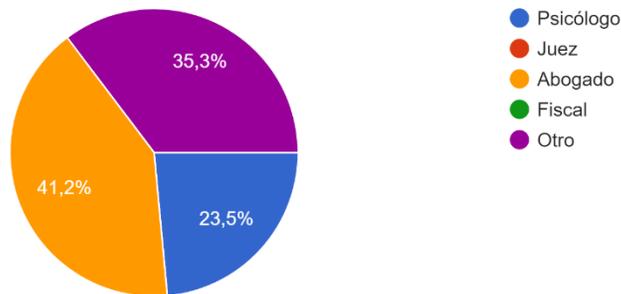
La gráfica muestra la distribución de edades de los 17 participantes encuestados. La mayoría de los participantes, un 35.3%, se encuentran en el rango de edad entre 25 y 30 años. Le sigue un grupo significativo de participantes, un 29.4%, con edades comprendidas entre 31 y 35 años. Los grupos de edad de 36 a 40 años y 41 a 45 años representan cada uno un 11.8% de los participantes. Con un 5.9% se encuentra los grupos de edad de 45 a 50 años y menos de 25 años. Y finalmente, no se registraron participantes con más de 50 años.

Genero  
17 respuestas



Se observa una ligera predominancia del género masculino con un 52.9% de las respuestas, mientras que el género femenino representa el 47.1% restante. La categoría de "otro" no presenta datos en este caso particular. Esta distribución indica una participación relativamente equilibrada entre ambos géneros en la muestra analizada, aunque con una leve inclinación hacia el género femenino.

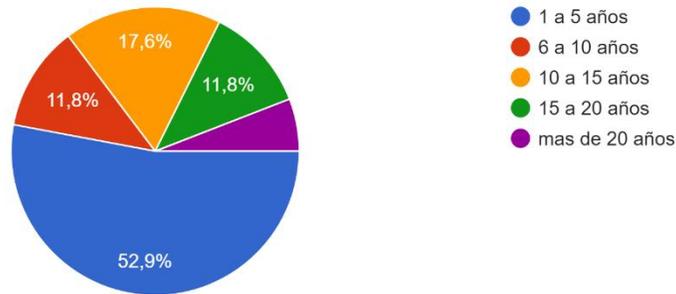
Profesión  
17 respuestas



Se observa una mayor concentración en las categorías de Abogados con el 41.2% y otras profesiones corresponden al 35.3%. La profesión de psicólogos representa el 23.5% de las respuestas, mientras que la categoría de Fiscal y Juez no presentan datos en este caso particular. Esta distribución indica una predominancia de abogados en la muestra analizada, seguida de abogados.

### Años de experiencia

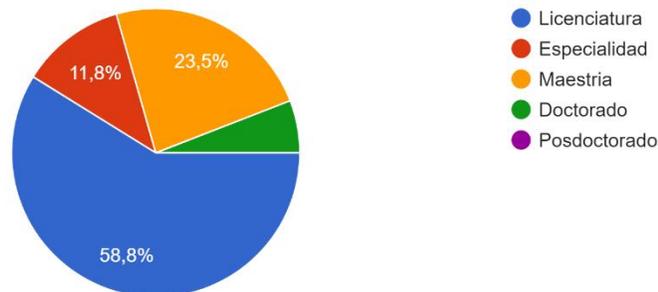
17 respuestas



Destaca una concentración significativa en el grupo de "1 a 5 años" con un 52.9% de las respuestas. El rango de "10 a 15 años" representa un 17.6%. Le siguen los rangos de "6 a 10 años" y "15 a 20 años" con un 11.8% cada uno y "más de 20 años" tienen una distribución de 5.9%. Esta distribución sugiere una predominancia de profesionales con una experiencia laboral relativamente corta en la muestra analizada.

### Nivel de estudios

17 respuestas

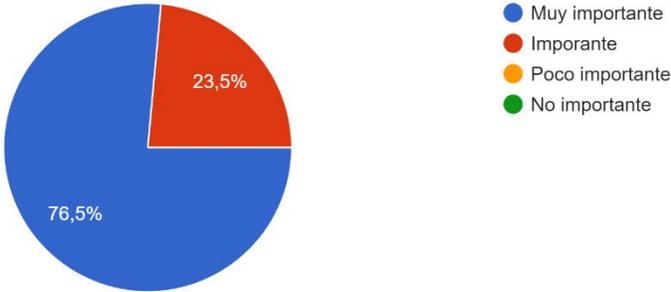


En la gráfica se destaca una concentración significativa en el nivel de licenciatura con un 58.8% de las respuestas. Le siguen niveles de maestría y especialidad con un 23.5% y 11.8% respectivamente. El nivel de doctorado con un 5.9% y posdoctorado no presenta datos en este caso particular. Esta distribución

sugiere una predominancia de profesionales con estudios de licenciatura en la muestra analizada.

¿Considera que la psicología forense es importante en la administración de justicia?

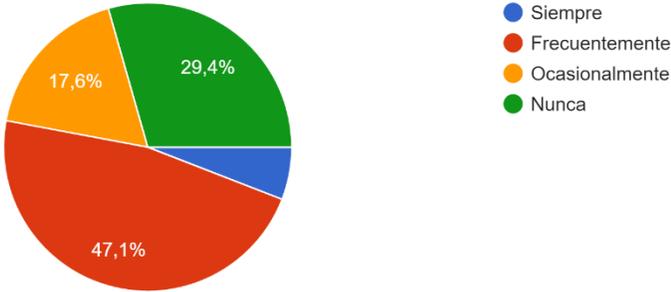
17 respuestas



En la gráfica se presenta la percepción de los participantes sobre la importancia de la psicología forense en la administración de justicia. Por lo cual, de manera contundente, el 76.5% de los encuestados considera que la psicología forense es muy importante en este ámbito. Por otro lado, un 23.5% la considera importante. Es decir, la totalidad de los participantes encuestados valora positivamente el papel de la psicología forense en el sistema judicial. Este resultado indica un amplio consenso sobre la relevancia de esta disciplina en la toma de decisiones judiciales y en la comprensión de los fenómenos psicológicos relacionados con la conducta delictiva y la victimización.

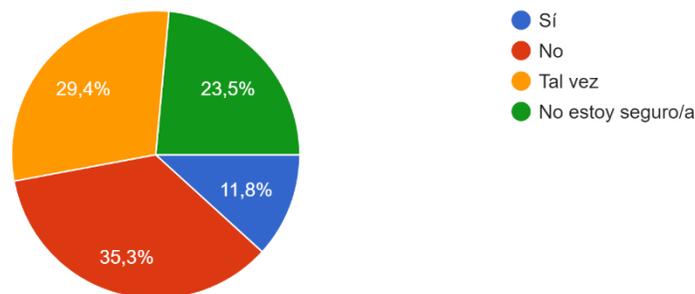
¿Con qué frecuencia la psicología forense es utilizada en los casos en los que ha trabajado?

17 respuestas



En la gráfica la frecuencia con la que los participantes consideran que la psicología forense es utilizada en los casos en los que han trabajado. Se observa, un 47.1% señala que la psicología forense se utiliza frecuentemente, lo que reafirma la relevancia de esta herramienta en su ámbito laboral. Por otro lado, el 29.4% de los encuestados indica que la psicología forense no se utiliza en los casos que manejan, lo cual sugiere una nula integración de esta disciplina en sus prácticas profesionales. Con un 17.6% menciona que la psicología forense se utiliza ocasionalmente, lo que indica una utilización más esporádica de esta disciplina. Solo 1 de los encuestados que equivale al 5.9% indico que lo utiliza siempre en los casos que maneja.

¿Cree que los jueces y fiscales están suficientemente capacitados para interpretar los informes de psicología forense?  
17 respuestas

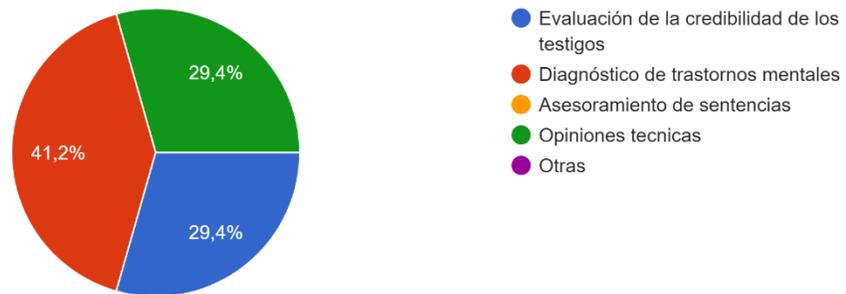


En la gráfica se muestra la percepción de los participantes sobre la capacidad de jueces y fiscales para interpretar informes de psicología forense. Se observa una distribución de opiniones variadas. Por otro lado, un 35.3% de los encuestados considera que los jueces y fiscales no están suficientemente capacitados para interpretar estos informes. Un 29.4% se inclina por un tal vez, mostrando cierta incertidumbre al respecto, de Un 23.5% no se encuentran seguros si los jueces y fiscales tengan la suficiente capacidad y un 11.8% afirma que si cuentan con esa capacidad de interpretar los informes. Estos resultados indican una división de opiniones sobre la competencia de los operadores jurídicos para comprender los

informes psicológicos forenses, lo que sugiere la necesidad de una mayor formación en este ámbito.

¿Qué papel juega la psicología forense en la toma de decisiones judiciales en los casos de su experiencia?

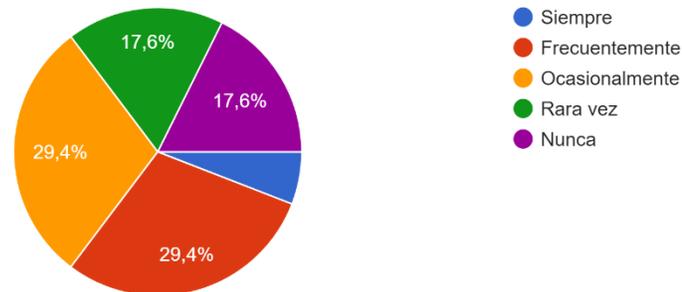
17 respuestas



En la gráfica sobre el papel que juega la psicología forense en la toma de decisiones judiciales en los casos en los que han tenido experiencia. Se observa una distribución de respuestas destacando principalmente tres roles: diagnóstico de trastornos mentales (41.2%), evaluación de la credibilidad de los testigos (29.4%), y opiniones técnicas (29.4%). Estos resultados indican que los participantes perciben la psicología forense como una herramienta fundamental en la evaluación de la veracidad de los testimonios, en la identificación de posibles trastornos mentales que puedan influir en la conducta de las personas involucradas en un proceso legal, y en la provisión de información especializada para sustentar las decisiones judiciales. Aunque en menor medida, también se mencionaron otros roles como el asesoramiento en la determinación de sentencias.

¿Qué tan frecuente es que se solicite la intervención de un psicólogo forense en los casos judiciales en los que ha participado?

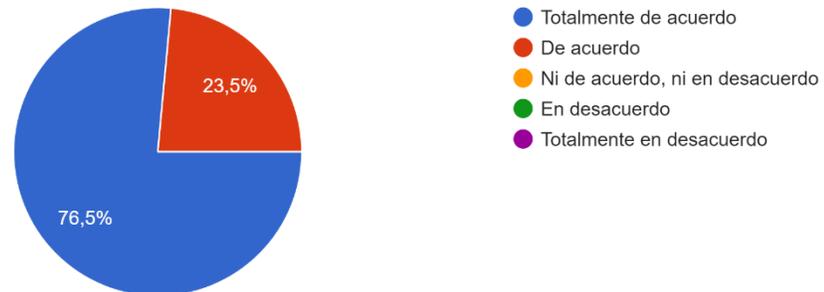
17 respuestas



En la gráfica la frecuencia con la que los participantes reportan solicitar la intervención de un psicólogo forense en los casos judiciales en los que han participado. Se observa una distribución relativamente equilibrada entre las diferentes categorías. Un 29.4% de los encuestados indica que solicitan la intervención de un psicólogo forense frecuentemente, También con un 29.4% indicaron que ocasionalmente solicitan la intervención, lo que sugiere una integración regular de esta disciplina en sus prácticas profesionales. Por otro lado, un 17.6% menciona que lo hacen rara vez, mientras que otro 17.6% indica que nunca recurren a un psicólogo forense. Solo uno de los participantes con el 5.9% indico que siempre solicita la intervención de un psicólogo forense. Estos resultados sugieren una variabilidad en la utilización de la psicología forense en los casos judiciales, lo que podría estar relacionado con factores como el tipo de casos que manejan los participantes, su experiencia o la disponibilidad de recursos.

¿Cree que la intervención de un psicólogo forense mejora la objetividad en los procesos judiciales?

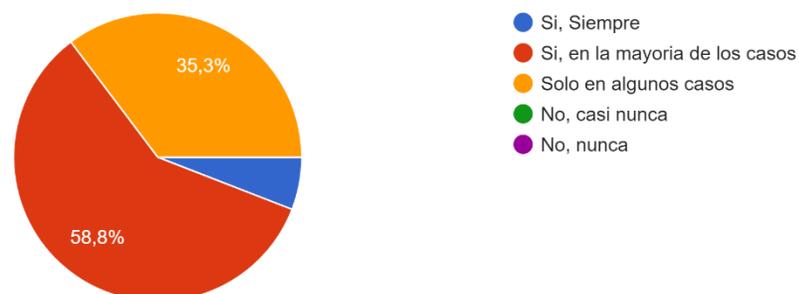
17 respuestas



En la gráfica sobre si la intervención de un psicólogo forense mejora la objetividad en los procesos judiciales. De manera contundente, el 76.5% de los encuestados está totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto indica una amplia aceptación de la idea de que la psicología forense contribuye a una mayor imparcialidad en la administración de justicia. Por otro lado, un 23.5% se ubica en las categorías de "de acuerdo", lo que sugiere una percepción de confianza en el papel de la psicología forense en la búsqueda de la objetividad.

En su experiencia, ¿las evaluaciones realizadas por psicólogos forenses son bien recibidas y comprendidas por los jueces y abogados?

17 respuestas

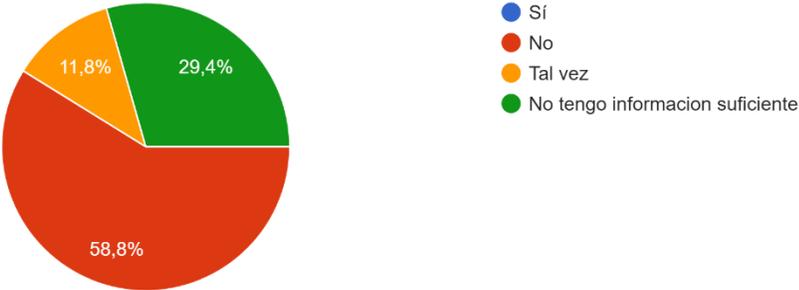


El gráfico de sectores presentado muestra la percepción de 17 participantes sobre la recepción y comprensión de las evaluaciones realizadas por psicólogos

forenses por parte de jueces y abogados. De manera contundente, el 58.8% de los encuestados indica que las evaluaciones de los psicólogos forenses son bien recibidas y comprendidas por los jueces y abogados, siempre o en la mayoría de los casos. Este resultado sugiere una alta valoración y confianza en la labor de los psicólogos forenses por parte de los operadores jurídicos. Por otro lado, un 35.3% señala que esta aceptación es solo en algunos casos, lo que indica una variabilidad en la recepción de estos informes. Finalmente, un porcentaje menor de participantes que equivale a un 6% indica que las evaluaciones de los psicólogos forenses si siempre son bien recibidas y comprendidas.

¿Considera que el número de psicólogos forenses disponibles en Morelos es suficiente para cubrir la demanda de los casos judiciales?

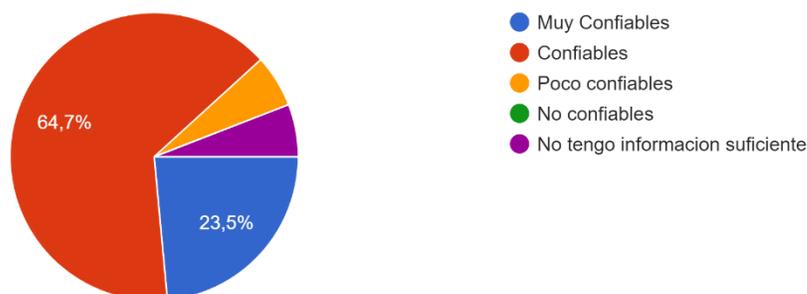
17 respuestas



En la gráfica se presenta la percepción de los 17 participantes sobre si el número de psicólogos forenses disponibles en Morelos es suficiente para cubrir la demanda de los casos judiciales. Se observa una marcada tendencia: un 58.8% de los encuestados considera que no hay suficientes psicólogos forenses para atender la demanda. Por otro lado, un 29.4% de los participantes opinan que no tienen informaciones suficientes para dar una opinión al respecto, Solo un 11.8% considera que tal vez hay suficientes psicólogos forenses. Estos resultados sugieren una brecha entre la oferta y la demanda de servicios de psicología forense en Morelos, lo cual podría tener implicaciones significativas en la calidad y la celeridad de los procesos judiciales. Esto nos lleva a reforzar la percepción de una posible escasez de profesionales en esta área.

¿Qué tan confiables considera los diagnósticos y las evaluaciones de los psicólogos forenses en los casos judiciales?

17 respuestas



La gráfica sobre la confiabilidad de los diagnósticos y evaluaciones realizados por psicólogos forenses en casos judiciales. Se observa una tendencia clara hacia la confianza en estos profesionales: un 64.7% de los encuestados considera que los diagnósticos y evaluaciones de los psicólogos forenses son confiables. Este alto porcentaje indica una considerable aceptación de la validez y credibilidad de las opiniones de los psicólogos forenses dentro del ámbito jurídico. Un 23.5% los considera muy confiables, lo que refuerza la percepción positiva. Solo un pequeño porcentaje, indica la categoría de poco confiables y que no tengo información suficiente con un 5.9% cada uno. Estos resultados sugieren una alta

valoración de la psicología forense como herramienta para la toma de decisiones judiciales.

En su opinión, ¿cuáles son los principales desafíos en la aplicación de la psicología forense en la administración de justicia en Morelos?

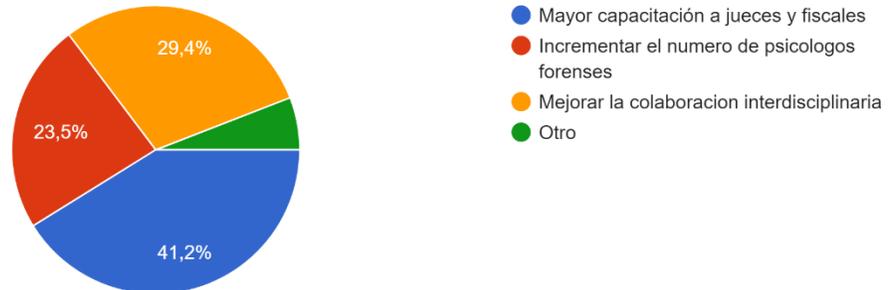
17 respuestas



El gráfico presentado muestra los principales desafíos que enfrentan la aplicación de la psicología forense en la administración de justicia en Morelos. Se observa que el desafío más mencionado es la baja colaboración entre las áreas (Juez, Abogado y Psicólogo) con un 41.2% de las respuestas. Esto sugiere que existe una necesidad de fortalecer la formación especializada de los profesionales involucrados en el sistema de justicia para una mejor comprensión, integración y comunicación de los aportes de la psicología forense. En segundo lugar, representando el 35.3% de las respuestas se indica una falta de capacitación de los psicólogos forenses para poder realizar los dictámenes. Así mismo se destaca la escasez de psicólogos forenses con un 23.5% de las menciones, lo cual limita la disponibilidad de estos profesionales para atender la demanda de evaluaciones psicológicas en los procesos judiciales. Este factor puede afectar la calidad y cantidad de los servicios de psicología forense disponibles.

¿Qué acciones considera necesarias para mejorar la integración de la psicología forense en los procesos judiciales?

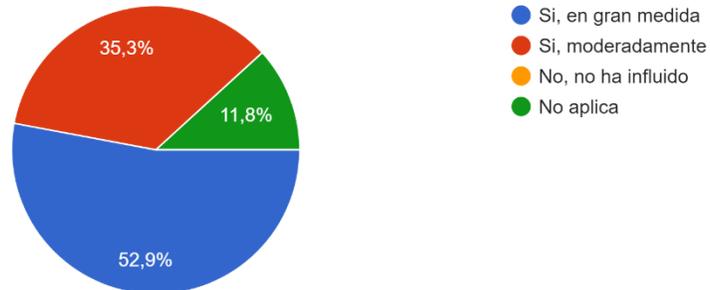
17 respuestas



En esta gráfica se presentan las acciones que los participantes consideran necesarias para mejorar la integración de la psicología forense en los procesos judiciales. De manera contundente, el 41.2% de los encuestados señala la necesidad de una mayor capacitación a jueces y fiscales. Esto indica una clara percepción de que la falta de conocimiento sobre psicología forense en el ámbito jurídico es un obstáculo para su efectiva implementación. En segundo lugar, con un 29.4% de las respuestas, se destaca la importancia de mejorar la colaboración interdisciplinaria. Con un 23.5% de los participantes menciona el incrementar el número de psicólogos forenses. Esta escasez de profesionales limita la disponibilidad de evaluaciones psicológicas en los procesos judiciales. Por último, el 5.9% indica otros, destacando la necesidad de capacitación e integración multidisciplinaria. Esto sugiere una falta de comunicación y coordinación más efectiva entre jueces, fiscales y psicólogos forenses es esencial para optimizar la aplicación de la psicología forense y de un escaso personal para solventar la demanda.

¿Considera que la presencia de un psicólogo forense ha influido positivamente en los casos judiciales donde ha participado?

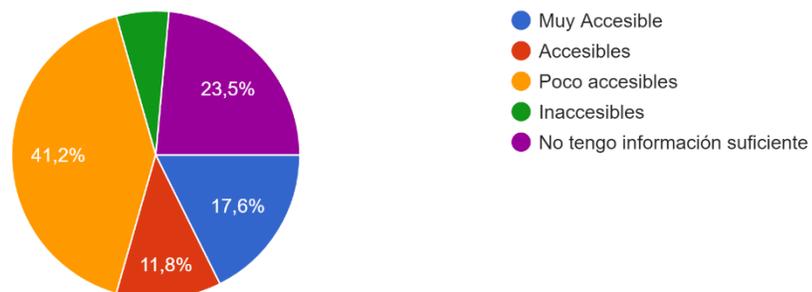
17 respuestas



En el gráfico sobre la influencia positiva de la presencia de un psicólogo forense en los casos judiciales en los que han participado. De manera contundente, el 52.9% de los encuestados considera que la presencia del psicólogo forense ha influido en gran medida de manera positiva en los casos. Este alto porcentaje indica una considerable aceptación de la validez y utilidad de la intervención del psicólogo forense en el ámbito judicial. Un 35.3% adicional considera que la influencia ha sido moderadamente positiva. En conjunto, estos resultados sugieren una percepción favorable sobre el papel del psicólogo forense en los procesos judiciales. Un porcentaje menor, el 11.8%, indicó que no aplica la psicología forense en sus casos.

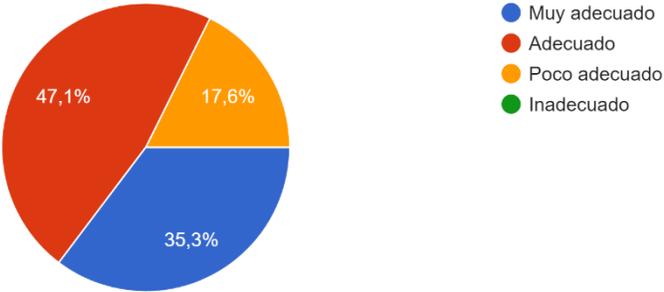
¿Qué tan accesibles considera los servicios de psicología forense en el sistema judicial del estado de Morelos?

17 respuestas



En la gráfica de la accesibilidad de los servicios de psicología forense en el sistema judicial del estado de Morelos. Se observa que la mayoría de los encuestados considera que estos servicios no son muy accesibles. Un 41.2% los considera poco accesibles, lo que indica una dificultad significativa para acceder a este tipo de servicios. Un 23.5% los califica como no cuenta con información suficiente, reforzando la idea de que existen barreras importantes para acceder a evaluaciones psicológicas forenses dentro del sistema judicial morelense. Solo un 17.6% los considera muy accesibles, un porcentaje aún menor, el 11.8%, los considera accesibles y el 5.9% los considera inaccesibles. Estos resultados sugieren que existe una necesidad de mejorar la accesibilidad a los servicios de psicología forense en el estado de Morelos, lo cual podría estar relacionado con factores como la escasez de profesionales, la falta de recursos económicos o la falta de conocimiento sobre la existencia de estos servicios.

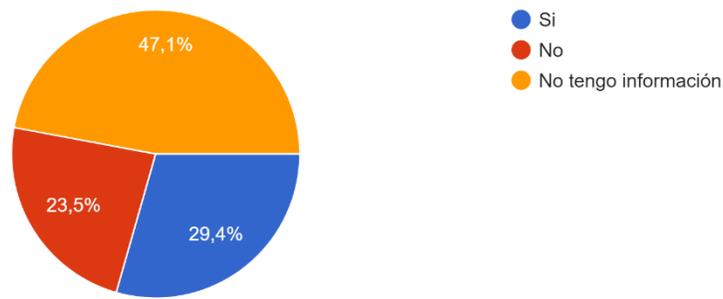
¿Qué tan adecuado considera el marco legal actual para regular el uso de la psicología forense en los tribunales de Morelos?  
17 respuestas



Con respecto a la adecuación del marco legal actual para regular el uso de la psicología forense en los tribunales de Morelos. Se observa que existe una opinión mayoritariamente positiva respecto al marco legal actual. Un 47.1% de los encuestados considera que el marco legal es adecuado, lo que indica una alta satisfacción con las normas que regulan la práctica de la psicología forense en el estado. un 35.3% de los participantes lo considera Muy adecuado, reforzando la

percepción de que el marco legal existente es apropiado. Sin embargo, Un 17.8% adicional lo considera poco adecuado, lo que sugiere que existen áreas de oportunidad para mejorar la regulación de la psicología forense en Morelos. Estos resultados indican una valoración general positiva del marco legal actual, aunque también señalan la necesidad de realizar ajustes para garantizar una regulación más completa y efectiva de la psicología forense en el ámbito judicial.

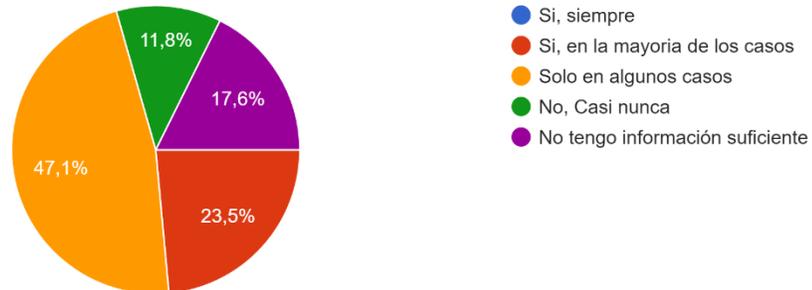
¿Existen barreras éticas o legales que limiten la efectividad de la psicología forense en los casos judiciales?  
17 respuestas



Respecto a la gráfica sobre la existencia de barreras éticas o legales que limitan la efectividad de la psicología forense en los casos judiciales. De acuerdo con los resultados, un 47.1% de los encuestados considera que no cuenta con suficiente información para emitir una opinión al respecto. Por otro lado, un 29.4% de los participantes considera que sí existen dichas barreras, lo cual representa una preocupación significativa. Entre las barreras más comúnmente mencionadas se encuentran la falta de capacitación tanto de jueces como de psicólogos forenses, así como la falta de objetividad en la evaluación y emisión de dictámenes. Estas deficiencias pueden comprometer la calidad de los peritajes psicológicos y, en consecuencia, afectar la toma de decisiones judiciales. Mientras que un 23.5% de los participantes considera que no existen barreras significativas. Estos resultados sugieren la necesidad de abordar las limitaciones identificadas para garantizar una aplicación más efectiva y confiable de la psicología forense en el sistema judicial.

¿Cree que los psicólogos forenses cuentan con los recursos tecnológicos y científicos necesarios para realizar evaluaciones precisas en los casos judiciales?

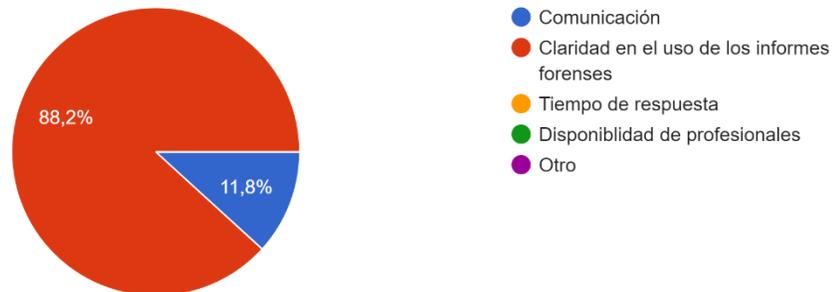
17 respuestas



En la gráfica sobre la disponibilidad de recursos tecnológicos y científicos para que los psicólogos forenses realicen evaluaciones precisas en los casos judiciales. Se observa una distribución variada de opiniones. Un considerable 47.1% opina que los psicólogos forenses cuentan con estos recursos solo en algunos casos, lo que indica una situación inconstante y poco confiable en cuanto a la disponibilidad de recursos. Por otro lado, un 23.5% considera que los recursos están disponibles en la mayoría de los casos. Un porcentaje menor, el 17.6%, no cuenta la información suficiente para emitir una opinión y en un menor porcentaje, el 11.8%, de los encuestados considera que los psicólogos forenses casi nunca cuentan con los recursos necesarios, lo que sugiere una importante brecha en la dotación de herramientas para llevar a cabo evaluaciones de calidad. Estos resultados evidencian una necesidad generalizada de mejorar la provisión de recursos tecnológicos y científicos para los psicólogos forenses, a fin de garantizar la calidad y fiabilidad de sus evaluaciones.

¿Qué aspectos de la colaboración entre psicólogos forenses y otros actores del sistema judicial (jueces, fiscales, abogados) deberían mejorar?

17 respuestas



En la gráfica podemos observar los aspectos de la colaboración entre psicólogos forenses y otros actores del sistema judicial (jueces, fiscales, abogados) que los participantes consideran que deberían mejorar. De manera contundente, el 88.2% de los encuestados señala la necesidad de mejorar la claridad en el uso de los informes forenses. Esto indica una clara percepción de que la falta de claridad en la redacción y presentación de los informes psicológicos dificulta su comprensión y utilización por parte de los operadores del derecho. En menor medida, un 11.8% menciona la necesidad de mejorar la comunicación en general entre los diferentes actores del sistema judicial. Este resultado sugiere que, aunque la claridad en los informes es el aspecto más crítico, también existen otras áreas de la comunicación que podrían optimizarse para favorecer una colaboración más efectiva.

## CAPITULO V CONCLUSIÓN

### 5.1 Discusiones

La evolución de la psicología forense puede apreciarse a través de las contribuciones de diversos autores, quienes han enriquecido la disciplina desde sus inicios hasta la actualidad. Cesare Lombroso, en el siglo XIX, sentó las bases de la criminología moderna al relacionar características físicas con el comportamiento criminal, aunque sus teorías fueron desacreditadas posteriormente. En el siglo XX, William Moulton Marston introdujo innovaciones tecnológicas con el desarrollo del polígrafo, herramienta clave en la detección de mentiras. Fulero y Wrightsman (2008) ampliaron el campo al definir la psicología forense como la aplicación de teorías y métodos psicológicos en tareas legales, destacando su utilidad práctica en áreas como la custodia infantil y la evaluación de personal judicial. De manera similar, Vicente Garrido (2016) y Losel (1992) enfocaron sus aportes en la evaluación psicológica de acusados, resaltando aspectos como la capacidad psíquica, la reincidencia y la personalidad.

Por otro lado, De Castro y Ponce (2009) destacaron el papel auxiliar de la psicología forense en la toma de decisiones judiciales, abordando cuestiones como la inimputabilidad y las circunstancias agravantes o atenuantes. Hess y Weiner (1999) subrayaron la colaboración entre psicología y derecho, reflejada en el aumento de publicaciones y talleres especializados. Finol (2006) enfatizó la función del psicólogo forense como asesor técnico para jueces, encargado de elaborar informes psicológicos precisos y útiles para los tribunales. Gudjonsson y Haward (1998) promovieron un enfoque restrictivo y técnico, centrado en la búsqueda y análisis de evidencia empírica. Finalmente, Vázquez (2008) abordó los retos contemporáneos de la psicología forense, como el desarrollo de métodos de evaluación que enfrenten actitudes defensivas y la consolidación de criterios basados en evidencia científica.

En conjunto, estos autores muestran cómo la psicología forense ha transitado desde los primeros enfoques teóricos y prácticos hasta convertirse en una disciplina consolidada, interdisciplinaria y fundamental para el sistema judicial moderno, enfrentando continuamente retos técnicos y éticos en su práctica.

Ahora bien, la formación del psicólogo forense exige una preparación exhaustiva tanto en psicología como en derecho, dado que su trabajo combina conocimientos y competencias de ambas disciplinas. Según Finol (2006), esta especialidad requiere no solo una base académica sólida, sino también habilidades prácticas esenciales para su desempeño en el ámbito legal.

Dentro del ámbito académico el primer paso es una licenciatura en psicología, que proporciona los fundamentos sobre desarrollo humano, procesos cognitivos, trastornos mentales y otras áreas clave. Posteriormente, es indispensable un posgrado en psicología forense, donde se adquieren competencias específicas. Este nivel incluye cursos en evaluación psicológica, legislación, deontología, metodología de investigación y testimonio experto, preparando al profesional para manejar herramientas legales y psicológicas necesarias en juicios y evaluaciones.

Además de la formación académica, el psicólogo forense debe desarrollar habilidades críticas como: Pensamiento crítico, para analizar información de manera objetiva y respaldar conclusiones con evidencia, comunicación efectiva, clave para elaborar informes claros y testificar en juicios, objetividad, manteniendo imparcialidad en las evaluaciones, ética profesional, que garantice el respeto por los derechos de los evaluados e interdisciplinarietà, para colaborar con jueces, abogados y otros actores del sistema legal, Así mismo se debe de especializar en diferentes áreas ya que la formación del psicólogo forense combina teoría, práctica y competencias específicas, adaptadas a las complejas exigencias del sistema legal, lo que le permite contribuir eficazmente a la administración de justicia.

Así mismo se presentan diferentes enfoques sobre la administración de justicia, comparando conceptos, procesos y perspectivas históricas y legales aportadas por diversos autores y normativas. Desde una visión filosófica, Fray Juan de Torquemada resalta la justicia como una virtud social fundamental para mantener el orden, la paz y la armonía en las comunidades, subrayando su papel en la estabilidad de repúblicas y reinos. En contraste, Gómez-Colomer (2017) adopta un enfoque técnico y procesal, definiendo la administración de justicia como un mecanismo estructurado del Estado para garantizar derechos, resolver conflictos y mantener el orden social, destacando elementos como los órganos judiciales, los principios de imparcialidad y legalidad, y la ejecución efectiva de sentencias. Por otro lado, el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y los acuerdos del TSJ aportan una perspectiva normativa y práctica, especificando los requisitos y responsabilidades de los profesionales involucrados, como psicólogos y peritos. Además, enfatizan la importancia de la transparencia, la capacitación y la imparcialidad en el ejercicio de las funciones periciales. En conjunto, estas perspectivas ofrecen una visión integral que combina elementos filosóficos, técnicos y legales, reflejando la complejidad y multidimensionalidad de la administración de justicia en sus distintos niveles y contextos.

## 5.2 Conclusión

La presente investigación aborda la importancia de la psicología forense como una herramienta clave en la administración de justicia en el estado de Morelos, analizando su impacto, limitaciones y áreas de oportunidad. A través de los datos obtenidos de 17 participantes, se evidencia un reconocimiento generalizado de su relevancia en la toma de decisiones judiciales, al mismo tiempo que se identifican múltiples desafíos que limitan su efectividad y alcance.

Uno de los aspectos más destacados del estudio es la percepción de los participantes sobre el valor de la psicología forense. Un 76.5% de los encuestados considera que esta disciplina es muy importante en el ámbito judicial, mientras que

el restante 23.5% la califica como importante. Este consenso señala que la psicología forense no solo es vista como un apoyo técnico, sino como un elemento esencial para comprender fenómenos psicológicos relacionados con la conducta delictiva, la victimización y la evaluación de testimonios. Asimismo, un 64.7% de los participantes considera que los diagnósticos y evaluaciones realizados por psicólogos forenses son confiables, lo que refuerza la credibilidad de esta disciplina en el sistema de justicia.

Sin embargo, la investigación también revela una serie de limitaciones que afectan la plena integración de la psicología forense en los procesos judiciales. Entre las principales barreras identificadas se encuentra la escasez de psicólogos forenses en Morelos, mencionada por un 58.8% de los participantes. Este déficit no solo limita la capacidad de atención a los casos judiciales, sino que también pone en evidencia la necesidad de promover la formación de más especialistas en esta área. Además, un 41.2% de los encuestados señala la falta de colaboración interdisciplinaria entre jueces, fiscales y psicólogos como un desafío significativo, mientras que un 35.3% destaca la insuficiente capacitación de los profesionales del derecho para interpretar los informes psicológicos.

En relación con la accesibilidad de los servicios de psicología forense, los datos sugieren que estos son considerados poco accesibles por un 41.2% de los participantes, lo que podría estar relacionado con la limitada disponibilidad de recursos, tanto humanos como tecnológicos. Esta percepción se ve reforzada por el hecho de que un 47.1% opina que los psicólogos forenses solo cuentan con recursos científicos y tecnológicos en algunos casos, lo que plantea una brecha significativa en la provisión de herramientas necesarias para garantizar evaluaciones precisas y confiables.

La adecuación del marco legal también emerge como un aspecto relevante en este estudio. Aunque el 82.4% de los participantes considera que el marco legal es adecuado o muy adecuado, existe un 17.6% que lo percibe como poco

adecuado, lo que sugiere que, si bien las normativas actuales son valoradas positivamente, aún hay margen para su mejora. La claridad y precisión en la regulación del uso de la psicología forense en los tribunales es fundamental para asegurar su correcta aplicación y maximizar su impacto.

Otro hallazgo relevante es la variabilidad en la frecuencia con la que se solicita la intervención de un psicólogo forense. Mientras que un 29.4% de los encuestados indica que solicita esta intervención frecuentemente, un porcentaje igual lo hace de manera ocasional, lo que refleja una integración aún desigual de esta disciplina en las prácticas judiciales. Además, un 17.6% menciona que rara vez recurre a un psicólogo forense y un 5.9% señala que nunca lo hace, lo que podría estar relacionado con factores como el tipo de casos que manejan los participantes, su experiencia o la falta de conocimiento sobre los beneficios de esta disciplina.

La percepción sobre la capacitación de los operadores jurídicos para interpretar informes psicológicos forenses también muestra una división de opiniones. Un 35.3% de los participantes considera que los jueces y fiscales no están suficientemente capacitados, mientras que solo un 11.8% afirma que sí cuentan con esta habilidad. Esto evidencia la necesidad de implementar programas de formación que promuevan una mejor comprensión de los aportes de la psicología forense en el ámbito judicial.

Por otro lado, se logra identificar como desafíos clave la claridad en los informes psicológicos y la comunicación interdisciplinaria. Un contundente 88.2% de los participantes señala la necesidad de mejorar la claridad en los informes, mientras que un 11.8% menciona la importancia de fortalecer la comunicación entre los diferentes actores del sistema judicial. Estas deficiencias no solo dificultan la comprensión de los informes, sino que también limitan su efectividad en la toma de decisiones judiciales.

En cuanto a las acciones necesarias para mejorar la integración de la psicología forense, se destacan tres prioridades principales: la capacitación de jueces y fiscales (41.2%), el incremento del número de psicólogos forenses (23.5%) y el fortalecimiento de la colaboración interdisciplinaria (29.4%). Estas acciones no solo abordan las barreras identificadas, sino que también sientan las bases para un uso más efectivo de esta disciplina en los procesos judiciales.

Finalmente, los resultados subrayan la influencia positiva de la psicología forense en los casos judiciales. Un 52.9% de los participantes considera que la presencia del psicólogo forense ha influido de manera positiva en gran medida, mientras que un 35.3% percibe una influencia moderadamente positiva. Este reconocimiento refuerza la importancia de esta disciplina como un recurso valioso para garantizar procesos judiciales más objetivos e imparciales.

En conclusión, la psicología forense desempeña un papel fundamental en la administración de justicia en Morelos, pero su plena integración enfrenta desafíos significativos. La formación de más especialistas, la provisión de recursos adecuados, la mejora de la colaboración interdisciplinaria y la implementación de ajustes en el marco legal son acciones esenciales para superar estas limitaciones. Esta investigación aporta una visión integral de las fortalezas y debilidades de la psicología forense en el sistema judicial, destacando su potencial para contribuir a una justicia más equitativa y efectiva.

### 5.3 Recomendaciones

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para resaltar y fortalecer la importancia de la psicología forense como coadyuvante en la administración de justicia en el estado de Morelos:

## 1. Incrementar la formación y capacitación en psicología forense

- **Ampliar la oferta educativa:** Establecer programas especializados, diplomados y cursos de posgrado en psicología forense en instituciones educativas de Morelos para fomentar la formación de especialistas.
- **Capacitación continua:** Implementar talleres y cursos dirigidos a profesionales en activo, incluyendo psicólogos, jueces, fiscales y abogados, para que comprendan y apliquen correctamente los aportes de la psicología forense en sus respectivas áreas.
- **Sensibilización sobre su relevancia:** Desarrollar campañas informativas para destacar cómo los hallazgos de la psicología **forense** contribuyen a procesos judiciales más justos y objetivos.

## 2. Fortalecer la infraestructura de los servicios forenses

- **Aumentar la disponibilidad de psicólogos forenses:** Incrementar la contratación de especialistas en instituciones públicas del estado, asegurando que haya una cobertura adecuada para atender la demanda.
- **Proveer recursos tecnológicos y científicos:** Dotar a los psicólogos forenses de herramientas avanzadas para realizar evaluaciones precisas, como software especializado, salas adecuadas para entrevistas y equipos de registro audiovisual.
- **Crear unidades de psicología forense regionales:** Establecer oficinas descentralizadas en diversas zonas del estado para mejorar el acceso a estos servicios, especialmente en comunidades más alejadas.

### 3. Promover la colaboración interdisciplinaria

- **Fomentar el trabajo en equipo:** Organizar mesas de trabajo regulares entre jueces, fiscales, psicólogos y otros operadores jurídicos para discutir casos y promover una comprensión mutua de sus roles y aportaciones.
- **Establecer protocolos claros:** Diseñar procedimientos estandarizados para la integración de evaluaciones psicológicas en el ámbito judicial, garantizando su claridad y utilidad para los tomadores de decisiones.
- **Asignar mediadores o coordinadores interdisciplinarios:** Designar profesionales que faciliten la comunicación y coordinación entre las diferentes disciplinas involucradas en el sistema judicial.

### 4. Mejorar la interpretación de informes psicológicos

- **Diseñar informes claros y accesibles:** Capacitar a los psicólogos forenses para que sus evaluaciones sean comprensibles y concisas, destacando los puntos clave que requieren atención por parte de jueces y fiscales.
- **Desarrollar guías de interpretación:** Crear manuales o herramientas de apoyo dirigidas a operadores del sistema judicial, para que comprendan mejor los términos y conceptos utilizados en los informes psicológicos.
- **Incorporar sesiones de retroalimentación:** Establecer espacios donde los psicólogos forenses expliquen sus hallazgos a los operadores jurídicos de manera directa y adaptada al contexto del caso.

## 5. Fortalecer el marco normativo

- **Revisar y actualizar las normativas vigentes:** Asegurarse de que las leyes y reglamentos reflejen la importancia de la psicología forense y establezcan lineamientos claros para su implementación en los procesos judiciales.
- **Promover su obligatoriedad en ciertos casos:** Hacer que la intervención de un psicólogo forense sea un requisito en procedimientos donde el estado mental de los involucrados tenga un papel determinante, como en casos de violencia intrafamiliar o abuso infantil.
- **Establecer estándares de calidad:** Regular la práctica de la psicología forense mediante certificaciones y requisitos específicos para garantizar la calidad y la confiabilidad de las evaluaciones.

## 6. Impulsar la investigación y divulgación científica

- **Fomentar la investigación local:** Incentivar estudios sobre la efectividad de la psicología forense en el sistema judicial de Morelos, identificando áreas de mejora y documentando casos de éxito.
- **Publicar resultados:** Divulgar los hallazgos de investigaciones relacionadas con la psicología forense en congresos, revistas científicas y medios de comunicación para generar mayor visibilidad.
- **Promover foros y seminarios:** Organizar eventos académicos y profesionales donde se discutan los avances y desafíos de la psicología forense en el estado.

## 7. Sensibilizar a la sociedad sobre su importancia

- **Informar a la ciudadanía:** Realizar campañas informativas que expliquen cómo la psicología forense contribuye a garantizar justicia y equidad en los procesos judiciales.
- **Involucrar a organizaciones civiles:** Colaborar con asociaciones que trabajan en temas relacionados con derechos humanos, violencia y justicia para promover la integración de la psicología forense en el ámbito jurídico.

## Anexos

### Anexo1 El cuestionario "Percepción de los profesionales acerca del papel de la psicología forense en la administración de justicia en el estado de Morelos"

6/12/24, 5:10 p.m.

Percepción de los profesionales acerca del papel de la psicología forense en la administración de justicia en el estado de Morelos

## Percepción de los profesionales acerca del papel de la psicología forense en la administración de justicia en el estado de Morelos

El siguiente cuestionario tiene como objetivo recopilar información sobre la percepción de los profesionales acerca del papel de la psicología forense en la administración de justicia en el estado de Morelos. La información proporcionada será confidencial y se utilizará exclusivamente con fines de investigación.

*\* Indica que la pregunta es obligatoria*

#### 1. Edad \*

*Marca solo un óvalo.*

- menos de 25 años
- 25 a 30 años
- 31 a 35 años
- 36 a 40 años
- 41 a 45 años
- 45 a 50 años
- mas de 50 años

#### 2. Genero \*

*Marca solo un óvalo.*

- Masculino
- Femenino
- Otro

3. Profesión \*

*Marca solo un óvalo.*

- Psicólogo
- Juez
- Abogado
- Fiscal
- Otro

4. Años de experiencia \*

*Marca solo un óvalo.*

- 1 a 5 años
- 6 a 10 años
- 10 a 15 años
- 15 a 20 años
- mas de 20 años

5. Nivel de estudios \*

*Marca solo un óvalo.*

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestria
- Doctorado
- Posdoctorado

Sección sin tí Percepción sobre la Psicología Forense en la Administración de Justicia

6. ¿Considera que la psicología forense es importante en la administración de justicia? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Muy importante  
 Imporante  
 Poco importante  
 No importante

7. ¿Con qué frecuencia la psicología forense es utilizada en los casos en los que ha trabajado? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Siempre  
 Frecuentemente  
 Ocasionalmente  
 Nunca

8. ¿Cree que los jueces y fiscales están suficientemente capacitados para interpretar los informes de psicología forense? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sí  
 No  
 Tal vez  
 No estoy seguro/a

9. ¿Qué papel juega la psicología forense en la toma de decisiones judiciales en los \* casos de su experiencia?

*Marca solo un óvalo.*

- Evaluación de la credibilidad de los testigos
- Diagnóstico de trastornos mentales
- Asesoramiento de sentencias
- Opiniones técnicas
- Otras

10. Si contestas otras, especifique

---

11. ¿Qué tan frecuente es que se solicite la intervención de un psicólogo forense en \* los casos judiciales en los que ha participado?

*Marca solo un óvalo.*

- Siempre
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Rara vez
- Nunca

12. ¿Cree que la intervención de un psicólogo forense mejora la objetividad en los procesos judiciales? \*

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo  
 De acuerdo  
 Ni de acuerdo, ni en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Totalmente en desacuerdo

13. En su experiencia, ¿las evaluaciones realizadas por psicólogos forenses son bien recibidas y comprendidas por los jueces y abogados? \*

Marca solo un óvalo.

- Si, Siempre  
 Si, en la mayoría de los casos  
 Solo en algunos casos  
 No, casi nunca  
 No, nunca

14. ¿Considera que el número de psicólogos forenses disponibles en Morelos es suficiente para cubrir la demanda de los casos judiciales? \*

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No  
 Tal vez  
 No tengo información suficiente

15. ¿Qué tan confiables considera los diagnósticos y las evaluaciones de los psicólogos forenses en los casos judiciales? \*

Marca solo un óvalo.

- Muy Confiables
- Confiables
- Poco confiables
- No confiables
- No tengo informacion suficiente

#### Desafíos y Mejoras

16. En su opinión, ¿cuáles son los principales desafíos en la aplicación de la psicología forense en la administración de justicia en Morelos? \*

Marca solo un óvalo.

- Falta de capacitación
- Escasez de psicólogos forenses
- Falta de recursos economicos
- Baja colaboracion entre las areas (Juez, Abogado y psicólogo)
- Otro

17. Si, su respuesta fue "otro" especifique

---

---

---

---

---

18. ¿Qué acciones considera necesarias para mejorar la integración de la psicología forense en los procesos judiciales? \*

Marca solo un óvalo.

- Mayor capacitación a jueces y fiscales
- Incrementar el numero de psicologos forenses
- Mejorar la colaboracion interdisciplinaria
- Otro

19. Si, su respuesta fue "otro" especifique

---

---

---

---

---

20. ¿Considera que la presencia de un psicólogo forense ha influido positivamente en los casos judiciales donde ha participado? \*

Marca solo un óvalo.

- Si, en gran medida
- Si, moderadamente
- No, no ha influido
- No aplica

21. ¿Qué tan accesibles considera los servicios de psicología forense en el sistema judicial del estado de Morelos? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Muy Accesible  
 Accesibles  
 Poco accesibles  
 Inaccesibles  
 No tengo información suficiente

22. ¿Qué tan adecuado considera el marco legal actual para regular el uso de la psicología forense en los tribunales de Morelos? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Muy adecuado  
 Adecuado  
 Poco adecuado  
 Inadecuado

23. ¿Existen barreras éticas o legales que limiten la efectividad de la psicología forense en los casos judiciales? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Si  
 No  
 No tengo información

24. Si respondió "Si" ¿Cuales son esas barreras?

---

---

---

---

---

25. ¿Cree que los psicólogos forenses cuentan con los recursos tecnológicos y científicos necesarios para realizar evaluaciones precisas en los casos judiciales? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Si, siempre
- Si, en la mayoría de los casos
- Solo en algunos casos
- No, Casi nunca
- No tengo información suficiente

26. ¿Qué aspectos de la colaboración entre psicólogos forenses y otros actores del sistema judicial (jueces, fiscales, abogados) deberían mejorar? \*

*Marca solo un óvalo.*

- Comunicación
- Claridad en el uso de los informes forenses
- Tiempo de respuesta
- Disponibilidad de profesionales
- Otro

27. Si, su respuesta fue "otro" especifique

---

---

---

---

---

---

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

## Referencias

- Arch, M. & Jarne, A. (2009) Introducción a la psicología forense. Universidad de Barcelona
- Aristizabal, E. (2012) psicología forense: un estudio de la mente criminal. Barranquilla:Editorial Universidad del Norte.
- Clemente, M (1998) Psicología jurídica. España: Universidad de la Coruña
- COPC (2014) Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica y forense y practica pericial. Recuperado en <https://www.infocop.es/pdf/GuiaForense2014.pdf>
- Chargoy, E. (2002). “Peligrosidad social. Escala de respuesta individual criminológica: Un instrumento psicocriminológico para determinar objetivamente la peligrosidad”, Ciencias sociales
- Fariña, F. et al. (2005). “¿Qué es la Psicología Jurídica?” en Psicología Jurídica, ed. Arce, Fariña y Novo. España: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local Xunta de Galicia. Recuperado de: <http://sepjf.org/wp-content/uploads/2018/12/Vol.-1.-Psicologia-juridica.pdf>
- Fernández, M (2010) Introducción a la psicología forense, Revista Enlauni, recuperado en [https://bibliotecadigital.uba.edu.ve/public/publicacionesuba/documents/articulo\\_cientifico,\\_introduccion\\_a\\_la\\_psicologia\\_forense.pdf](https://bibliotecadigital.uba.edu.ve/public/publicacionesuba/documents/articulo_cientifico,_introduccion_a_la_psicologia_forense.pdf)
- Finol, A. (2006) Intervención del psicólogo forense en la administración de justicia, Capítulo Criminológico Vol. 34, Nº 1, Enero-Marzo 2006, 99- 131
- Fulero, S. & Wrightsman, L. (2008) Psicología forense. USA:Cengage Learning
- García, E. (2016) Fundamentos de psicología jurídica y forense. México:Oxford University Press

- Garro, A. M. (2015). *Derecho Procesal Comparado: Aspectos Generales*. Editorial Porrúa.
- Gómez-Colomer, J. L. (2017). *Introducción al Derecho Procesal*. Tirant lo Blanch.
- Gómez-Colomer, (2017). El proceso penal español a comienzos del siglo XXI, revista para el análisis del derecho. Recuperado en <https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/1278.pdf>
- Gudjonsson, G.H. y Haward, L. (1998). *Psicología forense: una guía para la práctica*. Londres: Routledge.
- Harbottle-Quirós, F. (2013) *Psicología forense y responsabilidad penal en Costa Rica*. Recuperado en <https://www.redalyc.org/pdf/4767/476748718001.pdf>
- Losel F, Bender D, y Bliesener T. (1992) *Psicología y derecho. Perspectivas internacionales*. Berlín: Walter de Gruyter
- Macedo, M. V. (2014). *Hacia una conceptualización de la psicología criminológica*. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(1), 84
- Muñoz, L.(1980). *El peritaje psicológico*. En Muñoz Sabaté, L., Bayés, R. y Munne, F. (Eds.) *Introducción a la Psicología Jurídica*. México: Trillas.
- Muñoz Sabaté, L. (1975). *Método y elementos para una psicología jurídica*. *Anuario de Sociología y Psicología Jurídica*, 2, 7-29.
- Muñoz Sabaté, L. (1980). *Métodos y elementos para una psicología jurídica*. En L. Muñoz, R. Bayés y F. Munné (eds.), *Introducción a la psicología jurídica* (pp. 15-46). México: Trillas
- Rodríguez, A. (2018) *Estudio documental sobre el rol profesional del perito en psicología dentro del ámbito penal para víctimas de violencia familiar*. Tesis. México: Universidad Alher Aragón
- Rivera, A. (2013) *Psicología forense: Intervención del psicólogo en el ámbito jurídico* Tesis UNAM.

Rico, M. (1997). Las Ciencias Sociales y el Derecho. Capítulo 3. En Clemente, M. (Eds.). Fundamentos de la Psicología Jurídica. Madrid: Pirámide

Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5136 de fecha 2013/10/30, recuperado en [https://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2018/5631\\_2A.pdf](https://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2018/5631_2A.pdf)

Vázquez, B. (2008) Casos prácticos en psicología forense. Madrid: Editorial EOS